

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

RELACIÓN ENTRE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MYPE DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2019-2022

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR(A) PÚBLICO(A)

Autores:

Bach. Montenegro Urpeque Santiago Jesus https://orcid.org/0000-0002-5904-074X Bach. Tenorio Ventura Alicia Elizabeth https://orcid.org/0000-0003-2350-0561

Asesora

Dra. Cabrera Sanchez Mariluz Amalia https://orcid.org/0000-0001-6046-2504

Línea de Investigación

Gestión, innovación, emprendimiento y competitividad que promueva el crecimiento económico inclusivo y sostenido

Sublínea de investigación Normas internacionales de información financiera en el contexto de los procesos contables y la creación de valor en la empresa

Pimentel – Perú



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quienes suscriben la **DECLARACIÓN JURADA**, somos **estudiante** (s) del Programa de Estudios de **Escuela Profesional de Contabilidad** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autores del trabajo titulado:

"RELACIÓN ENTRE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ALA RENTA DE LAS MYPE DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2019-2022"

El texto de nuestro trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Montenegro Urpeque Santiago Jesus	DNI: 75744842	& Correnge s
Tenorio Ventura Alicia Elizabeth	DNI: 77014887	Audus

Pimentel, 28 de julio del 2023.

Dedicatoria

A Dios misericordioso, por brindarme paz y fortalecer mi espíritu en este emocionante camino hacia el conocimiento; ya que, con su presencia inspiradora, me ha guiado para lograr mis metas siendo reflejo de su grandeza y de haberme dado la fuerza para poder llegar hasta aquí y superar desafíos.

A mí amada abuela, Reina por ser mi madre, fuente de amor incondicional y ejemplo de sacrificio, bondad y perseverancia, por haber sido mi soporte y apoyo, tus palabras alentadoras y abrazos cálidos me han dado la confianza para perseguir mis sueños y convertirlos en realidad. Esta tesis es un tributo a tu amor eterno y a la invaluable guía que me has proporcionado en cada paso de mi vida.

A mi madre Milagros y hermanas Cecilia y Rubí, por ser mis compañeras de risas y lágrimas, les dedico este logro con el corazón rebosante de amor. Por el apoyo en mi formación como persona y estudiante. A través de nuestras experiencias compartidas, he encontrado consuelo en los momentos difíciles y celebración en los triunfos.

A Doña Anita y todas las personas que han dejado una huella imborrable en mi vida y forman parte de ella, por haberme brindado su apoyo en cada paso del camino y el cariño que me brindan día a día, a todas estas personas especiales, los llevo conmigo en el alma.

Alicia Elizabeth Tenorio Ventura

A mi madre Sofía que con su formación ha sabido guiarme por el camino correcto de la excelencia, con buenos valores, sentimientos y hábitos; que me han permitido esforzarme por alcanzar cada uno de mis logros.

A mis hermanas Melania y Pilar, que con su aliento me han conllevado a no decaer en cada obstáculo que se presentaba y sobre todo de ser ese soporte y respaldo que he tenido en lo largo de la carrera.

A mis compañero y amigos de clases, por ser apoyo que todo joven necesita en su vida universitaria, porque a pesar de las dificultades han estado siempre conmigo y han compartido de manera muy asertiva cada logro que he alcanzado.

Santiago Jesus Montenegro Urpeque

Agradecimiento

A Dios por brindarme sabiduría y salud en este camino; asimismo, no puedo dejar pasar la oportunidad de expresar mi más sincero agradecimiento a todos los docentes que han sido parte de mi formación académica en esta travesía, por los conocimientos, por cada consejo y cada corrección constructiva para mi crecimiento profesional.

A mi querido amigo y compañero de tesis, Santiago, quiero dedicarle un agradecimiento especial, ya que hemos compartido días y noches de arduo trabajo, enfrentando juntos los desafíos y celebrando logros. Tu dedicación, entusiasmo, compromiso y habilidades han sido fundamentales para llevar a cabo este proyecto con éxito. Cada discusión, intercambio de ideas y esfuerzo conjunto nos ha llevado a superar obstáculos y alcanzar lo que nos propusimos. Gracias por ser un compañero leal y un amigo valioso en este emocionante trayecto académico.

Alicia Elizabeth Tenorio Ventura

A Dios, por darle salud, bienestar y sabiduría, por no dejar que situaciones negativas alteren el proceso de mi formación profesional. A mi madre, que con su esfuerzo me pudo brindar la educación superior para poder crecer como persona y como profesional.

A cada uno del personal universitario: docentes y administrativos que han permitido que mi paso por la universidad se una bonita etapa y una increíble experiencia que me ha tocado vivir y que será recordada de una bonita manera.

A mi gran amiga Alicia, que me acompañó desde el primer ciclo de la universidad, hasta la realización de esta investigación la cual marca fin y el inicio de una etapa en nuestra carrera. Gracias por la confianza, respeto y lealtad.

Santiago Jesus Montenegro Urpeque

Resumen

El objetivo de la investigación fue determinar la relación que existe entre la facturación electrónica y la recaudación tributaria del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, 2019-2022. La investigación fue descriptivo-correlacional, transversal y con diseño no experimental; con una muestra de 378 empresas acogidas al régimen MYPE tributario de la provincia de Chiclayo, se le dio un cuestionario para información sobre la facturación electrónica y un análisis documental de la recaudación tributaria de las bases de datos de SUNAT. Los resultados mostraron que, el 96% utiliza el Portal SOL SUNAT(SEE-SOL) por ser gratuito, además el 76.20% de los contribuyentes han emitido entre 1-4000 comprobantes electrónicos, esto debido a la pandemia. La recaudación ha ido en aumento, a excepción del año 2020 por la COVID-19; pero, en el año 2022 se logró recaudar 49'136,657 soles; respecto a los beneficios de la facturación electrónica, el 81.50% considera que permite un ahorro en costos de impresión; el 83.90% mencionan que existe ahorro en el almacenamiento; el 72.50% que existe ahorro de tiempo al momento de la emisión y el 85.40% señala que existe mayor seguridad. Sobre los inconvenientes el 76.20% han tenido problemas con la conectividad y el 60,1% mencionan que cometió errores a la hora de emisión debido al cambio de modalidad. Se concluye que la relación que existe entre la facturación electrónica y la recaudación tributaria del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo es directa y significativa.

Palabras clave: Facturación electrónica; recaudación tributaria; impuesto a la renta;

Régimen MYPE

Abstract

The objective of the research was to determine the relationship between electronic invoicing and income tax collection of MYPE in the province of Chiclayo, 2019-2022. The type of research was descriptive-correlational, cross-sectional and with a nonexperimental design; with a sample of 378 companies under the MYPE tax regime in the province of Chiclayo, applying a questionnaire to obtain information on electronic invoicing and a documentary analysis of tax collection from the databases provided by SUNAT. The results showed that 96% use the SOL SUNAT Portal (SEE-SOL) because it is free, and 76.20% of the taxpayers have issued between 0-4000 electronic receipts, due to the pandemic. Collection has been increasing, with the exception of the year 2020 due to COVID-19; but, in the year 2022, 49'136,657 soles were collected; regarding the benefits of electronic invoicing, 81.50% consider that it allows savings in printing costs; 83.90% mention that there are savings in storage; 72.50% that there are time savings at the time of issuance and 85.40% point out that there is greater security. Regarding inconveniences, 76.20% have had problems with connectivity and 60.1% mentioned that they made mistakes at the time of issuance due to the change of modality. It is concluded that the relationship between electronic invoicing and income tax collection of MSEs in the province of Chiclayo is direct and significant.

Key words: Electronic invoicing; tax collection; income tax; MYPE regime.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Declarac	ción jura	ada de originalidad	ii
Dedicato	ria		iii
Agradeci	imiento		iv
Resume	n		V
Abstract			vi
Índice de	e figuras	5	ix
Índice de	e tablas		X
Índice de	e gráfico	os	xi
l.	INTRO)DUCCIÓN	13
	1.1.	Realidad problemática	13
	1.2.	Trabajos Previos	16
	1.3.	Formulación del problema	21
	1.3.1	. Problema general	22
	1.3.2	. Problemas específicos	22
	1.4.	Hipótesis	22
	1.4.1	. Hipótesis general	22
	1.4.2	. Hipótesis especificas	22
	1.5.	Objetivos	22
	1.5.1	. Objetivo general	22
	1.5.2	. Objetivos específicos	23
	1.6.	Teorías relacionadas al tema	23
	Teor	ía del Sistema Tributario	23
	Teori	ía Impositiva	30
II.	MATE	RIAL Y MÉTODO	36
	2.1.	Tipo y Diseño de Investigación	36
	2.2.	Variables, Operacionali zación	36
	2.2.1	. Variables	36
		. Operacionali zación de variables	
	2.3.	Población de estudio, muestra, muestreo y criterios de selección	. 40
	2.3.1	. Población	. 40
	2.3.2	. Muestra	. 40
	2.3.3	. Muestreo	. 40
	2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez	у
	confial	oilidad	41
	2.4.1	. Técnicas de la investigación	41
	2.4.2	. Instrumento de la investigación	41
	2.4.3	. Validez	41
	2.4.4	. Confiabilidad	. 42
	2.4.5	. Normalidad	. 43
	2.5.	Procedimiento de análisis de datos	43
	2.6.	Criterios éticos	. 44

	2.6.1.	Respeto por las personas	44
	2.6.2.	Principio de beneficencia	44
	2.6.3.	Principio de justicia	44
	2.7.	Criterios de rigor científico	45
	2.7.1.	Pertinencia	45
	2.7.2.	Relevancia	45
III.	RESUI	_TADOS Y DISCUSIÓN	46
	3.1.	Resultados	46
	3.1.1.	Tablas y gráficos de la variable facturación electrónica	46
	3.1.2.	Tablas y gráficos de la variable recaudación tributaria	61
	3.2.	Discusión	63
IV.	CONC	LUSIONES Y RECOMENDACIONES	67
	4.1	Conclusiones	67
	4.2	Recomendaciones	68
REFE	ERENCIAS		69
ANE	(OS		75

Índice de figuras

Figura 1: Aplicación del certificado digital	29
Figura 2: Ingresos Tributarios Netos 2017 - 2021	30
Figura 3: Regímenes tributarios	34
Figura 4: Diagrama de estudio	36

Índice de tablas

Tabla 1: Matriz de operacionali zación	37
Tabla 2: Validación de Expertos	42
Tabla 3: Resumen de procesamiento de casos	43
Tabla 4: Estadísticas de fiabilidad	43
Tabla 5: Prueba de normalidad	43
Tabla 6: ¿Usted utiliza el Portal SOL SUNAT (SEE-SOL) como facturador?	46
Tabla 7: ¿Usted utiliza el SEE- Facturador (SEE-SFS) como facturador?	47
Tabla 8: ¿Usted utiliza el SEE- Del contribuyente como facturador?	47
Tabla 9: ¿Usted utiliza el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servic Electrónicos (SEE – OSE) como facturador?	
Tabla 10: ¿Usted ha emitido entre 1 - 4000 comprobantes electrónicos?	50
Tabla 11: ¿Usted ha emitido entre 4001 - 8000 comprobantes electrónicos?	51
Tabla 12: ¿Usted ha emitido entre 8001 - más comprobantes electrónicos?	52
Tabla 13: ¿Considera que existe menor costo de almacenamiento a comparación la facturación física?	
Tabla 14: ¿Considera que existe ahorro en costos de impresión?	54
Tabla 15: ¿Considera que existe ahorro en el tiempo de emisión?	55
Tabla 16: ¿Considera que existe mayor seguridad a comparación de la facturación	
Tabla 17: ¿Esta modalidad lo ha conllevado a cometer errores a la hora de emisió	
Tabla 18: ¿Ha tenido problemas con la Conectividad?	58
Tabla 19: ¿Ha generado incomodidad por las caídas del sistema de SUNAT?	59
Tabla 20: Su representada, ¿ha destinado un presupuesto para la instalació mantenimiento de un sistema facturador?	
Tabla 21: Influencia del impuesto a la renta de las empresas Mype en la recaudac	ión
la región Lambayeque para los años 2019, 2020, 2021 y 2022	62

Índice de gráficos

Gráfico 1: ¿Usted utiliza el Portal SOL SUNAT (SEE-SOL) como facturador? 46
Gráfico 2: ¿Usted utiliza el SEE- Facturador (SEE-SFS) como facturador? 47
Gráfico 3: ¿Usted utiliza el SEE- Del contribuyente como facturador? 48
Gráfico 4: ¿Usted utiliza el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) como facturador?
Gráfico 5: ¿Usted ha emitido entre 1 - 4000 comprobantes electrónicos? 50
Gráfico 6: ¿Usted ha emitido entre 4001 - 8000 comprobantes electrónicos? 51
Gráfico 7: ¿Usted ha emitido entre 8001 - más comprobantes electrónicos? 52
Gráfico 8: ¿Considera que existe menor costo de almacenamiento a comparación de la facturación física?
Gráfico 9: ¿Considera que existe ahorro en costos de impresión? 54
Gráfico 10: ¿Considera que existe ahorro en el tiempo de emisión? 55
Gráfico 11: ¿Considera que existe mayor seguridad a comparación de la facturación física?
Gráfico 12: ¿Esta modalidad lo ha conllevado a cometer errores a la hora de emisión?
Gráfico 13: ¿Ha tenido problemas con la Conectividad?58
Gráfico 14: ¿Ha generado incomodidad por las caídas del sistema de SUNAT? 59
Gráfico 15: Su representada, ¿ha destinado un presupuesto para la instalación-mantenimiento de un sistema facturador?
Gráfico 16: Montos recaudados en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 por empresas
acogidas al Régimen MYPE Tributario de la provincia de Chiclayo61

I.INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La transformación digital ha influido en el desarrollo y manejo de las administraciones tributarias en el mundo, logrando contribuir en una mejora en procedimientos, utilizando la tecnología con la finalidad de aumentar la transparenci a y eficiencia de las actividades, un ejemplo claro es la migración al uso de la facturació n electrónica por más de 50 países incluidos 10 países de América Latina y el caribe, motivados por el fortalecimiento en el cumplimiento tributario y múltiples beneficios como la reducción de la huella de carbono, mejora en la integración entre la entidad tributaria con los contribuyentes y la minimización de costos (Barreix & Zambrano, 2018).

La emisión de facturación electrónica en Perú surge en el 2008 con la Resolución de Superintendencia N° 182-2008 con la emisión de recibos por honorarios de manera electrónica, con el fin de optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y que por medio de R.S N.º 000193-2020/SUNAT se hicieron modificaciones, incluyendo especificaciones sobre la facturación electrónica para tener mejor control y mitigar la evasión fiscal. La primera oleada para migrar a la facturación electrónica fue en el 2014 que incluyó 238 empresas consideradas como grandes contribuyentes tales como las manufactureras, mineras y financieras, siendo el plazo inicial en octubre del 2014 y luego ampliada hasta agosto del 2015, la segunda oleada consideró 4959 contribuyentes que habían tenido operaciones ficticias o fraudulentas, teniendo mayor riesgo para evadir impuestos, estas empresas debían pasar a la facturación electrónica en enero 2015 (Bellon et al, 2019).

En los años posteriores, se concentró en aquellas empresas con grandes ingresos, exigiendo a 778 contribuyentes migrar a la facturación electrónica desde julio del 2015, con prórroga hasta enero del 2016; además, 520 grandes empresas se dieron plazo hasta julio del 2016 y prórroga hasta julio del 2017. Durante estos años estas empresas reflejaron un aumento en la recaudación en el impuesto a la renta (IR) representado por un 54%. Luego se enfocaron en las medianas y pequeñas compañías, seleccionando a 11807 contribuyentes a nivel regional y provincial dando un plazo hasta diciembre del 2016, que luego se ofreció una prórroga hasta julio del 2017 y finalmente hasta enero del 2018, estas reflejaron un aumento del 20% del IR

(Bellon et al, 2019).

En comparación con otros países como Ecuador, la emisión electrónica de estos documentos beneficia a la entidad recaudadora para monitorear las operaciones de los contribuyentes, aumentando la recaudación de los impuestos; del mismo modo, las microempresas tienen beneficios para mejorar su proceso contable-financiero haciendo uso de la tecnología a través de un sistema integrado. Las empresas tienen gran capacidad de adaptación y crecimiento, pero el principal obstáculo es que no todos están de acuerdo en desembolsar una cantidad monetaria para pagar un servicio de un programador que incluya la facturación electrónica a sus sistemas según el tipo de negocio (Laines et al., 2017).

En México la factura electrónica ha hecho posible la verificación online de información con seguridad, caracterizado por la confidencialidad e integridad, generando mayores controles, así como la detección oportuna de operaciones fraudulentas o ficticias, incidiendo en el aumento de las recaudaciones y la disminución de la evasión fiscal de 29.08% en el 2013 a 16.40% en el 2016. Los aplicativos de facturación son los mejores aliados como herramientas de facilitación tecnológica, ya que permiten la emisión de comprobantes como soporte de las transacciones que gravan el impuesto al valor agregado IVA. Asimismo, este cambio ha ayudado a reducir costos, contribuyendo a la competitividad de pequeñas y medianas organizaciones debido a la adaptación digital y la eliminación del consumo de papel (Bermúdez, 2018).

Sin embargo, en Nigeria existe una visión distinta ya que hacen la migración a comprobantes electrónicos para minimizar los riesgos de error humano, la huella medioambiental y el respeto de las horas de trabajo. Por otro lado, en Brasil existe una preocupación por parte de los contribuyentes debido a la complejidad que requiere facturar de manera electrónica, esto llega a causar deudas por infracciones tributarias, lo cual surge por omisiones o errores por algún defecto en la información consignada, generando multas que acarrean gastos disminuyendo la liquidez; por otro lado, debido a la dificultad es necesario contratar recurso humano con especializaciones para las actualizaciones de la organización (Cáceda y Moreno, 2019).

Perú está promoviendo la masificación de la facturación electrónica, debido a la migración digital e innovaciones, con el fin de minimizar la evasión tributaria, facilitando tanto las operaciones de los contribuyentes como las funciones de la Superintendencia. Además, la implementación de esta medida ofrece beneficios como el almacenamiento efectivo, a comparación del uso de comprobantes físicos, añadiendo la gran contribución al medioambiente evitando su impresión de manera masiva. Por ello la autoridad fiscal ofrece varias opciones a los contribuyentes para emitir comprobantes electrónicos, pudiendo realizarlas a través del portal SUNAT, que la empresa desarrolle un sistema propio o que contrate un tercero para la facturación.

Sin embargo, el aumento progresivo del uso de comprobantes electrónicos ha generado saturación en la plataforma de SUNAT, ocasionando inconvenientes con los contribuyentes, y que en vez de fortalecer la sistematización web empleada por SUNAT han optado por tercerizar el servicio de validación debido a la carencia de infraestructura informática. Por otro lado, según el D.L. 1314 SUNAT puede facultar a terceros (OSE) como validador de los comprobantes electrónicos, acarreando un costo adicional para el empresario, que no tiene la certeza de pagar el precio justo por la poca oferta de los operadores, la posible concertación de precios y la falta de una norma regulatoria (Vargas y Encio, 2021).

Según lo publicado por INEI, con cifras de la Enaho 2020, el sector privado en el Perú está constituido es su mayoría por micro y pequeñas empresas, la participación de las MYPE ha estado por encima del 91%, demostrando la generación de ingresos para la canasta familiar, así como el impulso de la economía peruana, resaltando que desde 2007 hasta 2019, las ventas realizadas han mantenido un crecimiento constante, con una tasa promedio anual de 4.1%. Lima es el departamento que concentra al mayor número de MYPE representado por un 32% guardando relación con la densidad poblacional. Sin embargo, el segundo nivel con mayor número de MYPE se encuentra principalmente en el norte, específicamente en los departamentos de Piura, La Libertad, Lambayeque y Loreto, a diferencia de la sierra sur que es la ubicación con menos MYPE en el territorio peruano (COMEXPERU, 2021).

Por ello, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1269, donde se estableció el nuevo Régimen Tributario denominado Régimen Mype Tributario del Impuesto a la

Renta (RMT), enfocado a las micro y pequeñas empresas con el objetivo de impulsar el desarrollo y crecimiento a través de condiciones ideales y con herramientas necesarias para el cumplimiento, de acuerdo a su capacidad contributiva. Desde el 01 enero de 2017, los contribuyentes, domiciliados en territorio peruano con ingresos netos que no superen las 1700 UIT podrán acogerse a dicho régimen.

El accionar que tome el Estado peruano es fundamental en ello, ya que su intervención en la economía del país dependerá de la coyuntura del momento. En cualquier escenario es necesario la obtención de recursos, con el fin principal de satisfacer necesidades públicas; esto conlleva a generar un grado de confianza para la eliminación de brechas entre el sector económico y social del Perú. Para Adriazola (2021), el principal fondo de recurso del Estado peruano debería ser mediante la recaudación; no obstante, la falta de cultura tributaria y las brechas socioeconómicas disminuye la recaudación tributaria, en su mayoría, por el tipo de servicio que recibe la ciudadanía por parte del gobierno, pues hay deficiencias y falta de calidad en los servicios públicos. También, existen diversas complicaciones, entre ellas se encuentra la escasez de fondos necesarios debido a la corrupción y mala gestión, que limita al Estado respecto a la satisfacción de los contribuyentes.

En tal sentido, con el paso del tiempo, se ha buscado lograr el aumento de recaudación tributaria y utilizar la transformación digital como alternativa objetiva para la lucha contra la evasión fiscal. Ante ello, Vargas y Encio (2021) señalan que la utilización de comprobantes digitales contribuye a reducir la evasión, permite a detectar operaciones fraudulentas y evita la doble facturación, con ello el Estado a través de la superintendencia tributaria mantiene un control de información, en momentos más exactos y fundamentalmente sobre operaciones referidas a los tributos.

De esta migración digital es vital conocer los resultados y las lecciones durante este, siendo base o punto de partida para preparar a las empresas que aún faltan implementar los comprobantes electrónicos y que, sin información de calidad, se presenta un vacío de conocimiento, llevándolos a tomar decisiones erradas y costosas, poniendo en riesgo su liquidez o sostenibilidad.

1.2. Trabajos Previos

Sunday et al., (2023) en su investigación titulada: "A bibliometric review of global visibility, impact and adoption of electronic invoicing: The past and the future ", plantearon como objetivo realizar una revisión bibliométrica de la literatura sobre facturación electrónica para brindar un análisis de cómo ha ido evolucionando; además, de ofrecer fuentes valiosas para futuras investigaciones. La investigación tuvo un proceso metodológico trazado por Massimo Aria y Corrado Cuccurullo para la realización del estudio bibliométrico, utilizando el paquete R de Bibliometrix; donde, el paquete R de Bibliometrix es una herramienta para investigaciones cuantitativas para cienciometría y bibliometría proporcionando poder importar datos bibliográficos de las bases de datos Scopus, WOS de Clarivate Analytics, PubMed y Cochrane. Se incluyeron 191 artículos entre 1997 y julio de 2021. El análisis sistémico reveló varias referencias sobre el avance durante dos décadas, aunque la facturación electrónica todavía está emergiendo, es resaltante las palabras clave tendencias como "minería de datos", "automatización", "cadena de bloques", "almacenamiento digital" y "aprendizaje automático". En conclusión, los autores resaltan la relevancia de la investigación en base a la finalidad de este, lo cual era incluir fuentes de información que pueden ser base para futuras investigaciones, resaltando los beneficios de la facturación electrónica como herramienta de investigación.

Ashish Kumar Tiwari et al. (2023) en su investigación titulada "Determinants of electronic invoicing technology adoption: Toward managing business information system transformation" plantearon como objetivo examinar la adopción de la tecnología de facturación electrónica (e-invoicing) utilizando un marco Tecnológico - Organizacional-Ambiental (TOE), especialmente hacia la gestión de la transformación del sistema de información empresarial en las economías emergentes. Se usó un modelo de ecuación estructural de mínimos cuadrados parciales para la medición, usando la regresión logística para la prueba del modelo. Se encontró compatibilidad, complejidad, ventaja relativa, capacidad de prueba, tamaño de la empresa, presión competitiva y regulatoria para actuar como determinantes de la adopción de la tecnología de facturación electrónica. Se concluye que este estudio contribuye a la literatura existente al proporcionar un respaldo teórico sobre la penetración de la tecnología de facturación electrónica y hacia la adopción de esta innovación en el contexto de financiación de cadena suministro.

Lailiyah & Br Sebayang (2020), en su investigación titulada: "Effectiveness of E-Billing System in Tax Payments for Taxpayers", plantearon como objetivo determinar la efectividad del sistema de facturación electrónica en los pagos de impuestos, así como las restricciones de uso para los contribuyentes en la Oficina de Impuestos de Batang. El tipo de esta investigación es cuantitativa con técnica de análisis descriptivo porcentual. Los datos se obtuvieron a partir de la distribución de cuestionarios y entrevistas a contribuyentes que han utilizado el sistema de Facturación Electrónica de forma independiente con técnicas de muestreo accidental, la determinación de la muestra se mide mediante la fórmula Slovin con una tasa de error del 10%, por lo que la muestra utilizada fue de 98 contribuyentes. Los resultados mostraron que la efectividad del sistema de facturación electrónica en el pago de impuestos en la Oficina Tributaria de Batang con contribuyentes que han utilizado el sistema de facturación electrónica de forma independiente es poco efectiva. Esto es porque los contribuyentes consideran que la calidad del sistema se perturba en muchas ocasiones y la calidad de la información no está libre de errores. Se concluye que las restricciones en el uso de los sistemas de facturación electrónica para los contribuyentes se dan por obstáculos como la falta de capacidades tecnológicas, la conciencia de los contribuyentes y la inestabilidad de las conexiones a Internet.

Vieira et al. (2019) en su investigación titulada "Effects of the electronic invoice program on the increase of state collection", plantearon como objetivo analizar si la implementación del programa Factura Electrónica (EI) genera un aumento en la recaudación en el Estado de Goiás, Brasil. La hipótesis que se planteó fue: Después de controlar por factores micro y macroambientales, los ingresos medios de los impuestos en el Estado de Goiás han sido estadísticamente mayores después de la implementación del IE. El enfoque fue cuantitativo y se utilizó la prueba de medias (t-test) y estimación de regresiones de diferencia (difference-in-differences). Los datos han sido recolectados con base en los ingresos recaudados de la Sefaz para Goiás. La muestra del estudio fueron los datos de ingresos recaudados de la Sefaz de Goiás para sectores específicos de 2003 a 2014; los datos de 2003 a 2007 representan datos antes de la implementación de la IE y de 2008 a 2014 representan datos después de que se hizo obligatorio la implementación de la facturación electrónica. Los resultados mostraron que la recaudación promedio en el estado de Goiás fue estadísticamente mayor tras la implementación de EI y concluyeron que el aumento

en la recaudación de las empresas obligadas a emitir fue superior a la de las no obligadas durante la investigación.

Adequie et al. (2022) en su investigación: "An Empirical Investigation into the Relationship between Electronic Tax Management System and Tax Revenue Collection Efficiency in Selected States in South West", plantearon como objetivo investigar empíricamente la relación entre el sistema de gestión tributaria electrónica y la eficiencia en la recaudación de ingresos fiscales de Nigeria. La fuente primaria de datos fue mediante la encuesta. Los datos primarios utilizados en el estudio se obtuvieron de encuestados que fueron seleccionados de la Junta del Servicio de Impuestos Internos del Estado de Lagos, del Estado de Oyo y del Estado de Ogun. Se distribuyeron un total de 2670 copias de cuestionarios estructurados a los encuestados en los tres estados seleccionados. La confiabilidad osciló entre 0,7 y 0,9. La fuente secundaria de datos se obtuvo del Boletín de la Oficina Nacional de Estadísticas y estos datos se utilizaron para analizar la tendencia antes y después de la introducción de la gestión fiscal electrónica (2008 - 2020). Se utilizaron estadísticas descriptivas e inferenciales (regresión múltiple) para el análisis de datos. Los resultados fueron que el sistema electrónico de administración de impuestos impactó la eficiencia de la recaudación de ingresos fiscales, mostrando una relación positiva con la sencillez de la declaración de impuestos en los estados seleccionados, lo que mejoró la eficiencia de la recaudación tributaria. En conclusión, el efecto que causa los sistemas administrativos encargados de la recaudación de impuestos ante la presentación y declaración de los tributos en Nigeria, son buenos y significativos, en donde se pide, además, que las políticas fiscales deban asegurar la simplicidad del sistema recaudador, con la finalidad de motivar a los contribuyentes a realizar el pago de sus impuestos.

Rodríguez (2022) en su investigación titulada "Implementation of the Electronic Invoice in a Company", planteó como objetivo estudiar la implementación de la facturación electrónica en la empresa Inversiones Power Intelligent S.A de Panamá. La investigación tuvo un enfoque descriptivo y cuantitativo, donde se utilizó la técnica de encuesta aplicada al recurso humano involucrado en el sistema de facturación, mediante el cuestionario y guía de entrevista como instrumentos. El análisis de los datos se llevó a cabo mediante cuadros estadísticos y gráficas según la pregunta

realizada. Los resultados obtenidos mostraron que la facturación electrónica es importante tanto para la empresa, en cuanto a sus procesos contables y financieros; así como para el Estado aumentando la recaudación y la efectividad al usar la tecnología como estrategia para aumentar el cumplimiento. Se concluyó que la facturación electrónica es una herramienta importante dentro de los procesos contables y financieros; además, de contribuir de manera significativa con la recaudación fiscal. Asimismo, que los beneficios que brinda la tecnología influyen, en la agilización de los procesos al momento de facturar y de contribuir.

Krysovatyy et al. (2021), en su investigación titulada "VAT Electronic Invoici ng System: The Case of Ukraine" tuvieron como objetivo dar a conocer el impacto y la influencia que tiene la facturación electrónica y cómo esta puede usarse como herramienta para la obtención de una recaudación eficiente del IVA en Ucrania; además, de buscar la existencia de equidad y transparencia en la tributación. La hipótesis planteada fue poder afirmar los movimientos de los ingresos presupuestales que se relacionan con el PIB (indicador principal de impuestos de este país), posterior al acogimiento de los sistemas de facturación electrónica. La investigación fue cuantitativa, y para el análisis de datos se utilizaron tablas y gráficos estadísticos que permitieron obtener como resultados la afirmación de la hipótesis. Se concluye, que la digitalización ofrece el crecimiento en cuanto a los temas fiscales como del gasto público, permitiendo establecer el verdadero consumo de productos y servicios, determinando conocer las cifras reales de las obligaciones tributarias de aquellos agentes considerados en la economía.

Adnyana & Yuesti (2020), en su investigación titulada "The Effect of Applying e-SPT, E-invoicing, and e-filling against Taxpayer Compliance at the East Denpasar Pratama Tax Service Office" tuvieron como objetivo la examinación de evidencias respecto a la aplicación de la facturación electrónica respecto al cumplimiento de pago de impuestos. En donde la técnica utilizada fue de regresión lineal múltiple, lo que conllevó a usar una muestra de 100, obtenidas mediante la técnica de muestreo incidental. Los resultados de la investigación señalan que la utilización de la digitalización en la facturación tiene efectos positivos en la recaudación y en el cumplimiento de pago de los impuestos por parte de los contribuyentes. Además, según el estudio realizado, los autores concluyeron que mientras mayor sea la

utilización del sistema de facturación electrónica, mayor será el cumplimiento de la recaudación de impuestos.

Lyimo & Makilully (2022) en su investigación tiulada "Impact of electronic fiscal devices towards revenue collection in Tanzania" plantearon como objetivo examinar el impacto de los dispositivos fiscales electrónicos en la recaudación de ingresos en Tanzania: un caso en la Autoridad de ingresos de Tanzania - Región de Arusha. Este estudio empleó un diseño de encuesta descriptivo, donde se utilizó un muestreo aleatorio simple para seleccionar 80 encuestados de 100 empleados. El estudio encontró una relación estadísticamente significativa entre el cumplimiento tributario usando los dispositivos electrónicos y la recaudación de ingresos, además de una relación estadísticamente significativa entre la transmisión de información tributaria y la recaudación de ingresos. El estudio encontró una relación positiva estadísticamente significativa entre la eficiencia y eficacia de la facturación electrónica y la recaudación de ingresos. El estudio concluye y recomienda que la introducción de dispositivos electrónicos a los contribuyentes se ha visto como una forma efectiva de resolver el problema del incumplimiento y aumentar los ingresos del gobierno.

Bellon et al. (2022) en su investigación titulada "Digitalization and Tax Compliance Spillovers Evidence from a VAT E-Invoicing Reform in Peru", plantearon como objetivo examinar el impacto ocasionado por la facturación electrónica en el cumplimiento de los contribuyentes respecto al IGV del Perú. Se utilizó la investigación cuantitativa con un enfoqué empírico, que, tras su análisis, los autores determinaron que la facturación electrónica influye en el crecimiento de las ventas, compras y obligaciones tributarias de las empresas, donde los efectos de la adopción de la facturación electrónica son heterogéneos, reflejando mayores impactos en las pequeñas empresas y en los sectores riesgosos por su incumplimiento con el pago de tributos; así que, un camino útil para evitar la evasión y elusión, sería estudiar los efectos indirectos de la facturación electrónica. En conclusión, la adopción de la facturación electrónica lleva a reconocer la importancia de la tecnología, lo cual refleja el incremento significativo de su adopción en empresas que buscan la simplicidad en sus operaciones, limitando la acción de recaudar.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la facturación electrónica y la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, 2019-2022?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la facturación electrónica se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, 2019-2022?
- ¿Cuál es la relación de los beneficios de la facturación electrónica con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022?
- ¿Cuál es la relación de los inconvenientes de la facturación electrónica con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022?

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

La relación que existe entre la facturación electrónica y la recaudación tributaria del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo es directa.

1.4.2. Hipótesis especificas

- La facturación electrónica se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, 2019-2022.
- Los beneficios de la facturación electrónica se relacionan con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022.
- Los inconvenientes de la facturación electrónica se relacionan con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la facturación electrónica y la recaudación tributaria del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, 2019-2022.

1.5.2. Objetivos específicos

- Analizar la facturación electrónica y su relación con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, 2019-2022.
- Identificar la relación de los beneficios de la facturación electrónica con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022.
- Identificar los inconvenientes de la facturación electrónica y su relación con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022.

1.6. Teorías relacionadas al tema

Teoría del Sistema Tributario

Según el Código tributario peruano (2013), el sistema tributario tiene una distribución tripartita, es decir los tributos están divididos en impuestos, contribuciones y tasas. La recaudación de impuestos asciende a un 98% siendo los más relevantes, estos se pagan sin esperar recibir nada a favor de parte del estado. Aquí el Estado identifica las manifestaciones de riqueza, sobre el patrimonio y bienes; por tanto, se tiene al impuesto a la renta, impuesto al valor del patrimonio predial, vehicular, a las embarcaciones de recreo, a las transacciones financieras y los derechos arancelarios, a su vez existe el impuesto al consumo o al gasto, donde encontramos al IGV y el ISC.

Las contribuciones se pagan cuando el Estado hace alguna actividad estatal u obras que ofrezca un beneficio para los ciudadanos y son las menos usadas actualmente. Las tasas se pagan por servicios que reciben por parte del Estado de manera individualizada, estás se recaudan en los gobiernos municipales, como los arbitrios, licencias o derechos como la limpieza pública, serenazgo, trámite de DNI, licencia de funcionamiento entre otras.

Principios tributarios en la constitución 1993

El Estado tiene como fuente fundamental para brindar servicios, la recaudación de impuestos por lo que al tener este tipo de función es necesario conocer que la elaboración del presupuesto general de la República es de interés público y va más allá del deber de pagar impuestos, sino que es importante para mantener un desarrollo homogéneo en la sociedad.

Los tributos están asociados al valor de tributar y en función de la capacidad contributiva permitiendo mayor equidad, para que el Estado pueda ofrecer servicios básicos financiados por los tributos. Según el Art. 74 de la Constitución (1993), menciona sobre los principios vinculados a la potestad tributaria del Estado.

Principio de legalidad y reserva de la ley tributaria, menciona que los tributos se pueden modificar o derogar por ley o decreto legislativo; sin embargo, las tasas y aranceles se hacen modificaciones mediante decreto supremo. Los gobiernos locales pueden hacer modificaciones en los límites de su jurisdicción. En tal sentido, el principio de legalidad hace referencia a la subordinación del ejecutivo al legislativo y la reserva de ley las regula mediante lo que dice la constitución, garantizando democracia en la carga tributaria y su imposición.

El principio de igualdad, previsto en el Art 2 de la constitución, señala que todos los ciudadanos deben tratarse igual, sin discriminarlo por raza, sexo, entre otros factores relacionados; por ende, constituye el principio de que todos tienen los mismos derechos y deberes para tributar y deben tratarse objetivamente e idónea.

Principio de respeto a los derechos fundamentales, señala que los contribuyentes tienen derechos y el Estado debe respetar, en cualquier caso.

Principio de interdicción de la confiscatoriedad, señala que la ley tributaria no sobrepase los límites razonables del patrimonio de los contribuyentes, garantizando la ley de propiedad y a su vez regulando los ingresos para el gasto público.

Principio de generalidad, señala que cada contribuyente tiene obligación de cubrir con el gasto público a través del pago de tributos, y que nadie está exento de tributar a menos que no tenga capacidad contributiva.

El principio de capacidad contributiva señala que los ciudadanos deben tributar en proporción a los ingresos que perciban proporcionalmente y equitativa, guarda relación con la capacidad económica del individuo.

Sistema de Emisión Electrónica - Definición

SUNAT define que los sistemas de emisión son una herramienta para facilitar la emisión de distintos comprobantes electrónicos, así como también evitar la evasión de impuestos, puesto que esto afecta a la economía del país; la emisión de estos comprobantes permite también a las empresas tener información verídica y en tiempo real las operaciones realizadas. En la resolución de superintendencia Nº 300-2014/SUNAT se menciona los sistemas de emisión que tiene el Perú:

Sistema de Emisión Portal SOL SUNAT (SEE-SOL)

Sistema dirigido a aquellos contribuyentes con baja cantidad de emisiones de comprobantes, gratuito, de fácil manejo y se puede acceder mediante SUNAT Operaciones en Línea (SOL).

SEE- Facturador (SEE-SFS)

Sistema gratuito brindado por la SUNAT, enfocando para aquellas empresas con nivel de comprobantes emitidos medio/bajo (emisión aproximada al día 50 facturas o 100 boletas de venta) permitiendo el trabajo integrado entre los sistemas de ventas comerciales y reportarlo a SUNAT, el contribuyente debe comprar su certificado digital.

SEE- Del contribuyente

Sistema enfocado para medianas y pequeñas empresas con alto volumen de comprobantes emitidos, llevado por un software instalado en el servidor del contribuyente vinculado a SUNAT, no necesita internet para emitir los documentos, pero se requiere enviarlos a SUNAT.

Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE)

Sistema que permite que los contribuyentes emitan sus comprobantes de

manera masiva, en donde la OSE es el encargado de corroborar que el contenido de estos documentos sea válido y cumplan con los requerimientos según la normativa. La obligatoriedad nace partiendo desde el primer día del mes de enero del 2022, para los emisores electrónicos que mantengan la calidad de PRICOS en cualquiera de sus intendencias (nacional, regional o zonal).

SEE-CF (CONSUMIDOR FINAL)

Sistema enfocado para aquellos contribuyentes que utilizan un Point Of Sales (POS) u otros dispositivos, conectado con un Proveedor de Servicios Electrónicos Consumidor Final (PSE-CF), especialmente utilizado por empresas que emiten comprobantes de pago a clientes finales; también pueden acogerse a este sistema aquellos acogidos al Nuevo RUS.

SEE- ME (MONEDERO ELECTRÓNICO)

Sistema enfocado para los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS, permitiendo operaciones con dinero electrónico a través de un teléfono móvil, integrado con un Proveedor de Servicios Electrónicos Monedero Electrónico (PSE-ME).

SEE-Empresas Supervisadas

Sistema dirigido para empresas que emiten recibos electrónicos por servicios públicos y comprobantes de aquellas empresas supervisadas.

Definición de Comprobantes de pago electrónico

Según el Decreto Legislativo N° 1370 que modifica al Decreto de Ley N° 25632, señala que un comprobante de pago es todo documento mediante el cual se puede dar fe de actividades como transferencia de bienes o servicios. Por otro lado, menciona que un comprobante electrónico cumple con requerimientos, características y está regulada por la superintendencia; la cual, debe de emplear mecanismos adecuados y eficientes para controlar hasta las declaraciones de emisión, impresión y utilización de documentos electrónicos.

La R.S N° 000048-2021/SUNAT señala que los comprobantes de pago electrónicos van a acreditar toda actividad económica que realiza una entidad y que

debe estar paralelamente regida a características y requerimientos que la normativa vigente solicita. Están obligados a trabajar con la emisión electrónica de estos, aquellas personas naturales o jurídicas que realicen actividades relacionadas a transferencias de bienes o servicios.

Principales tipos de comprobantes de pago electrónicos

Factura

Este tipo de comprobantes, se emiten cuando la transacción está sujeta a impuestos, como al de las ventas, en donde el contribuyente tendrá derecho al crédito del fisco; además, será solicitado por los compradores como objeto de sustentaci ón de gastos, los cuales deben contar con RUC (Registro Único de Contribuyentes), como requerimiento indispensable.

Recibos por honorarios

Comprobante que solo se emite cuando existe una prestación de servicio de manera individual, en donde se podrá generar IR de 4ta categoría, salvo que exista una suspensión de este. Además, podrán ser objeto probatorio en la sustentaci ón para efectos tributarios y poder deducir el crédito frente al fisco.

Boleta de venta

A comparación de las facturas, este tipo de comprobantes son emitidas directamente para los consumidores finales; además, no permite acceder al crédito fiscal ni podrá ser objeto como gasto frente al fisco. No obstante, puede existir casos en que la normativa de carta abierta lo permita.

Liquidación de compra

Hace referencia al tipo de comprobante que emiten aquellos contribuyentes que están en el Régimen Especial, Mype o General, que principalmente, adquieran bienes de personas naturales que ofrezcan productos de actividades agro. Este tipo de comprobantes sustenta el gasto frente al fisco, permitiendo acceder al derecho del crédito fiscal, solo cuando este lo retenga y cancele el comprador, designado como agente retenedor de operaciones que graven tributos.

Proveedor de Servicio Electrónico

Empresa que ofrece servicios al emisor electrónico, acreditado ante la SUNAT, contando con inscripción y homologación de aquellos documentos electrónicos que se emitan, estas empresas se encuentran registradas en la Resolución de Superintendencia N°199-2015/SUNAT. La importancia del Certificado Digital nace para incluir la firma en los comprobantes y para esto el contribuyente deberá autorizar mediante su clave sol al proveedor para que firme digitalmente.

Operador de Servicio Electrónico

Conocidos por sus siglas OSE, se encargan de corroborar el cumplimiento exhaustivo de lo emitido por el contribuyente y la información que este remite a la superintendencia tributaria. Asimismo, fue mediante el D.L N°1314 que facultó a la administración tributaria poder tercerizar la validez, conformidad y verificación de la información que presentaban los emisores electrónicos (Vargas y Encio, 2021). La información de los comprobantes emitidos no va directamente a SUNAT, sino que los corrobora un OSE, en el que da conformidad y luego se envía a la administración tributaria.

Calidad de emisor electrónico

Este criterio es designado por la superintendencia tributaria y en algunos casos es a elección del deudor tributario. Por otro lado, existe la opción de acceder por la plataforma de SUNAT. El contribuyente podrá ejecutar su registro tras la validación y autenticación de sus datos, la cual tendrá efecto después de transcurrir un día calendario.

Condiciones para emitir el documento electrónico

Los contribuyentes podrán emitir comprobantes electrónicos si cumplen con algunos requerimientos interpuestos por SUNAT, como el contar con Clave SOL, haber ejecutado procesos que lo describen como emisor, tener domicilio fiscal activo y no estar suspendido ni dado de baja.

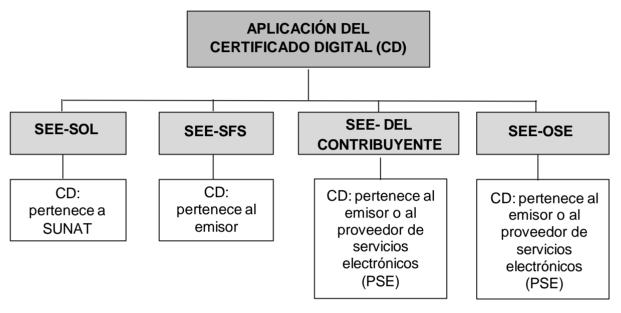
Certificado digital

SUNAT (2020) menciona que es un instrumento utilizado para firmar formatos (archivos XML), lo que significa que una firma con estas características brinda

seguridad y autenticidad a los documentos para efectos fiscales. Los certificados digitales se utilizan de acuerdo al SEE que utilice el contribuyente. Es emitido y firmado por una entidad acreditada reconocida como autoridad certificadora, dicho certificado cuenta con cuatro años de validez.

Figura 1

Aplicación del certificado digital



FUENTE: SUNAT (2021).

Elaboración propia

Firma electrónica

La firma electrónica utiliza la tecnología y debe cumplir requisitos que deben tener vinculación directa con la firma manuscrita; lo que realza de la utilización de este tipo de firma es que se debe cumplir con los requerimientos por la Ley N° 27269, exactamente en el Art. 2, el cual da énfasis a su aplicación, dando relevancia a la identificación del firmante. Por otro lado, se señala que la firma digital regulada en el Perú es considerada la más segura debido a los elementos que la agrupan, como criptogramas asimétricos. Ante ello se debe considerar de manera cuidadosa el tipo de medios tecnológicos con los cuales se puedan adquirir puesto que se utiliza una sola clave, claramente privada, que deben poseer los firmantes por tal motivo en el sistema jurídico peruano, es inadmisible (Espinoza, 2018).

Beneficios de la facturación electrónica

Rodríguez (2022) menciona que la facturación electrónica espera facilitar el

uso y envío de comprobantes, dando practicidad al desarrollo interno de la empresa, resaltando la importancia de un sistema compatible con los requerimientos de la administración tributaria, ofreciendo servicio de calidad, para evitar inconvenientes y garantizar a los usuarios, mejorando la comunicación entre proveedores, clientes y autoridades fiscales, colocando a la empresa en una posición competente en el sector comercial. Entre los beneficios que ofrece la implementación de la facturación electrónica se pueden señalar:

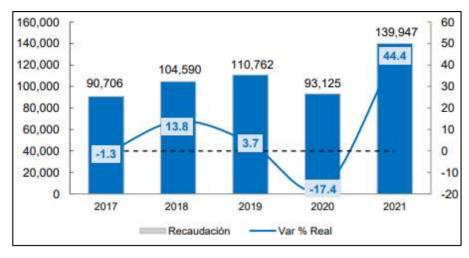
- Disminución de tiempos muertos en el registro y procesamiento de los comprobantes, así como reducción de errores y alteraciones de montos.
- Beneficia el cuidado del medio ambiente debido al ahorro significativo del uso de papel.
- Ofrece la liberación de espacios físicas por almacenamiento virtual y seguro, logrando un mayor aprovechamiento de las instalaciones de las empresas para otros fines.
- Permite el seguimiento de los comprobantes según el Estado (recepción, rechazo o aceptación), así como de facilitar la información en tiempo real en cualquier lugar.
- Potencia el comercio electrónico para facilitar las relaciones comerciales a nivel nacional e internacional

Teoría Impositiva

Si se tuviera un precio para que un ciudadano viva en una sociedad civilizada, este sería el tributo, lo que hace que su pago permita la financiación del Estado cubriendo la manutención pública. Por ello, la recaudación de tributos en el Perú es un conjunto de procesos que son administrados por la superintendencia tributaria u otras entidades públicas, como los gobiernos locales; cuya función se engloba en la percepción de tributos, los cuales se derivarán a cubrir necesidades públicas. Ante ello, SUNAT (2021) señala la obtención de resultados de ingresos tributarios en forma creciente para el año 2021, en comparación con los años anteriores; los cuales se impulsaron, principalmente por la demanda interna.

Figura 2

Ingresos Tributarios Netos 2017 - 2021



FUENTE: SUNAT (2021).

Teoría de la distribución como principio de igualdad en la tributación

David Ricardo (2000), señala que la escasa consistencia de leyes para hacer una regulación sobre los contribuyentes y que realicen pagos que por deber les corresponde es un problema que afecta la distribución de la riqueza, por ellos la recaudación debe estar estimulada por una cultura tributaria con transparencia donde prime la igualdad y neutralidad, evitando que los contribuyentes consideren que la tributación es injusta, apoyando tanto a los emprendimientos, como grandes empresas a mejorar su inversión y ahorro; motivando a que tributen de manera responsable logrando satisfacer las necesidades de cada ciudadano (Rebaza, 2020).

Teoría de la Disuasión de Allingham y Sadmo.

La creencia sobre la tributación era que si el ciudadano tuviese temor a ser sancionado estaría persuadido para abonar los impuestos. Según esto, un contribuyente frente al riesgo, su actitud a pagar tributos será más fuerte cuando el organismo encargado detecte e imponga sanciones; pero no siempre se podrá descubrir la evasión porque no hay un control adecuado y siempre se puede volver a la ley. Asimismo, si hay mayor penalidad puede verse como hostigamiento a los contribuyentes y lo que se quiere es que tributen de manera responsable y no porque se les exige, por ello a pesar de que las sanciones sean fuertes, no asegura que el contribuyente cometa o no evasión (Gutiérrez, et al. 2020).

Factores de la recaudación tributaria

Los factores de la recaudación tributaria se enmarcan en cada proceso

relacionado con los ingresos tributarios, como los directos engloban en la legislación y evasión, y la indirecta, mayoritariamente por parte de los contribuyentes, enfocados en generar conciencia y cultura tributaria. Por tanto, es importante resaltar los factores, puesto que, si se desarrollan de manera positiva, los resultados serían favorables para el Estado y los más beneficiados serían la población.

La renta en la doctrina según Acosta (2019)

Teoría del Impuesto a la Renta

También llamada teoría de la fuente, donde, los contribuyentes deben de pagar el impuesto de la renta producto de un ingreso periódico, proveniente de una fuente que se mantenga en el tiempo y que solo dejará de estar afectada si desaparece la fuente que la produjo.

Teoría del flujo de la riqueza

Esta teoría menciona que Renta es la ganancia, beneficio o riqueza que adquiere un contribuyente en un año determinado como resultado de sus transacciones comerciales; es decir, es el flujo total de riqueza, independientemente de la naturaleza del acto generador de la riqueza (contratos, actos jurídicos unilaterales, dispositivos jurídicos, entre otros). Se debe tener en cuenta para esta definición, que el alcance del término "ingreso" no se limita a los ingresos de fuentes permanentes y capaces de generar ingresos regulares (ingresos del producto), sino que incluye otros ingresos, como los de transferencia de propiedad, de la realización de actividades ocasionales, o rentas por títulos gratuitos.

Teoría del consumo más incremento patrimonial

Esta teoría se refiere a la renta como cualquier cambio en el patrimonio por un contribuyente en un año determinado, considerando incluso como ingreso los consumos de bienes adquiridos y/o producidos por el contribuyente durante el ejercicio fiscal. Por lo tanto, la diferencia entre la tenencia al final del año anterior y la tenencia al final del año en curso es considerada renta. Para esta teoría, el ingreso no es solo la acumulación de cambios en el patrimonio dentro de un año fiscal, sino también la generalidad del consumo que puede ocurrir.

La definición de la doctrina no es del todo coincidente con lo dicho, afirmando

que, al no existir renta efectiva, debe apelar el concepto de renta ficta para determinar la renta que se supone se obtiene si se hubieran enajenado bienes fungibles a terceros, en función del porcentaje del valor del bien o propiedad a la tasa impositiva aplicable.

Impuesto a la renta en el Perú según el DL N ° 1488

Señala que es un tributo que impacta directamente al contribuyente, es decir aquel que recibe o genera ganancias según el principio de capacidad contributiva, determinando de manera anual. Con criterio de imposición mixto porque no solo grava aquellas rentas que provienen del capital sino también del trabajo y de la fusión de ambas. En el Perú, la legislación clasifica a las rentas en: rentas de capital (rentas de primera y segunda categoría), rentas empresariales (renta de tercera categoría) y rentas del trabajo (renta de cuarta y quinta categoría).

Renta de tercera categoría

Provienen de actividades consideradas en la ley como las comerciales, industriales, servicios o negocios de contribuyentes naturales o jurídicos. Los contribuyentes deben estar acogidos a un régimen tributario, para hacer el cumplimiento del pago de la renta de acuerdo con sus ingresos, haciendo pagos mensuales a cuenta del ingreso neto mensual.

Regímenes tributarios

Figura 3Regímenes tributarios

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	Régimen Especial de Renta - RER	Régimen MYPE Tributario - RMT	Régimen General de Renta		
Persona Natural o Jurídica	Sólo para Personas Naturales.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.		
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el año.	Sin límite.		
Límite de compras	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Sin límite.	Sin límite.		
Comprobantes de pago que pueden emitir	Boletas de venta, Guías de remisión y tickets (*).	Facturas, boletas	y todos los demás permitidos.			
Declaración Jurada Mensual/ Anual	Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual.	Sólo Declaración Mensual.	Declaración Mensual y Anual.			
Trabajadores	Sin límite.	Máximo 10 por turno.	Sin límite.	Sin límite.		
Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Sólo Registro de Compras y Ventas.	Según tus ingresos.	Según tus ingresos.		
Valor máximo de activos fijos	S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite.	Sin límite.		

FUENTE: SUNAT (2018).

Tributación para el Régimen Mype tributario (RMT)

Según el DL N°1269, este tipo de régimen acoge a contribuyentes que en sus ingresos limiten las 1700 UIT en cada periodo gravable. Está diseñado para micro y pequeñas empresas para que puedan cumplir tributariamente con el desarrollo del

país. Además, cada contribuyente que pertenezca a este régimen puede emitir: facturas, boletas de ventas, notas de crédito y débito, guías de remisión y tickets. Por otro lado, la tasa del IR varía entre el 10% siempre y cuando la ganancia no supere las 15 UIT y el 29.5% sobrepasando esta.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

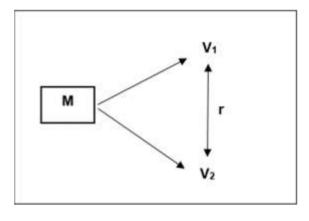
La investigación es de diseño no experimental, basada en analizar situaciones ya dadas en un ambiente natural; por ende, no puede influir sobre las variables de estudio, ni mucho menos se puede manipular. Al estudiar las variables se hace de manera retrospectiva porque el evento ya sucedió al igual que sus consecuencias, es decir existe en la realidad y no se puede generar un control sobre estas.

Además, se considera al tipo de investigación como descriptiva; que según Hernández-Siamperi y Mendoza (2019), este tipo de investigación permite especificar distintos criterios dentro del fenómeno en estudio el cual requiere de análisis y precisión; asimismo, tiene como finalidad mostrar las dimensiones, contexto o situación del fenómeno de interés. También, se señala a este tipo de investigación como correlacional, puesto que va a permitir relacionar las variables en estudio y poder brindarle un valor específico.

Siendo el diagrama de estudio:

Figura 4

Diagrama de estudio



Donde:

V₁: Facturación electrónica

V₂: Recaudación tributaria

r: Relación entre las variables

M: Muestra

Fuente: Elaboración propia

2.2. Variables, Operacionalización

2.2.1. Variables

Independiente: Facturación Electrónica

Dependiente: Recaudación Tributaria

2.2.2. Operacionalización de variables

Tabla 1Matriz de operacionalización

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores finales	Tipo de variable	Escala de medición
Facturación Electrónica:	Documentos electrónicos que certifican una transacción comercial usando algún tipo de sistema de emisión acreditado por SUNAT y cumpliendo los requisitos designados por la superintende	Comprobantes electrónicos que avalan las actividades económicas de una organización cumpliendo la normativa vigente	Sistemas de emisión electrónica	Portal SOL SUNAT (SEE- SOL) SEE- Facturador (SEE-SFS) SEE- Del contribuyente Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE OSE)	1 2 3	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario	Dicotó- mica	Cualita- tiva	Nominal
	ncia de tributos (SUNAT, 2022).	Número de comprobantes emitidos del 2019 hasta el 2022	Comprobantes electrónicos emitidos entre 1- 4000	5					

		Comprobantes emitidos entre 4001-8000	6		
		Comprobantes emitidos entre 8001- más.	7		
		Menor costo de almacenamiento	8		
	Beneficios de la facturación electrónica	Ahorro en costos de impresión	9		
		Ahorro en tiempo de emisión	10		
		Mayor seguridad	11		
		Errores a la hora de emisión	12		
	Inconvenientes de la facturación electrónica	Problemas de conectividad	13		
		Caídas del sistema de SUNAT	14		
		Presupuesto para la			
		instalación/manten	15		

				imiento de un sistema facturador				
contribuyente s impuestos inguera financiar tributaria: para financiar público, garantizando el crecimiento con con con con con con con con con co	donde la administració n tributaria cobra a los contribuyente s impuestos para financiar el gasto	onde la dministració tributaria obra a los ontribuyente impuestos ara financiar dministració Acción de conseguir ingresos tributarios de	Recaudación del impuesto a la	Montos recaudados de la renta por SUNAT en el 2019 Montos recaudados de la renta por SUNAT en el 2020 Montos	Análisis de datos:	Docume ntal	Cuantitati va	Razón
	para financiar los gastos del Estado	anciar	recaudados de la renta por SUNAT en el 2021	Base SUNAT				
	Galván,	Montos recaudados de la renta por SUNAT en el 2022						

FUENTE: Elaboración propia

2.3. Población de estudio, muestra, muestreo y criterios de selección

2.3.1. Población

Conformada por empresas acogidas al régimen MYPE tributario de la provincia de Chiclayo en el periodo 2019-2022, con un total de 25,162 según la información de SUNAT.

2.3.2. Muestra

Se utilizó el total de empresas que conforman la población en los periodos mencionados, al ser un tipo de población finita; el total sirvió como base para trabajarse en la fórmula siguiente:

$$n = \frac{k^{2*}p*q*N}{(e^{2*}(N-1))+k^{2*}p*q}$$

N= 25,162 empresas acogidas al régimen MYPE tributario de la provincia de Chiclayo.

q= 50%= 0.5 (probabilidad de fracaso)

p= 50%= 0.5 (probabilidad de éxito)

K = 95% = 1.96 (nivel de confianza)

e = 5%

$$n = \frac{1.96^{2} * 0.5 * 0.5 * 25,162}{(0.05^{2} * (25,162)) + 1.96^{2} * 0.5 * 0.5} = 378$$

2.3.3. Muestreo

La técnica de muestreo usada en este estudio fue probabilístico aleatorio simple, garantizando que todos los sujetos que componen la población obtengan la misma posibilidad de ser incluidos en las muestras de las investigaciones y sean seleccionados al azar (Otzen y Manterola, 2017).

Tras la aplicación de esta técnica, la muestra engloba a 378 empresas, a las cuales se les aplica el instrumento de recolección de datos para la obtención de resultados.

2.3.4. Criterios de selección

Para este estudio los criterios para poder seleccionar las empresas de la muestra son aquellas que se encuentren domiciliadas en la provincia de Chiclayo y se encuentren en el Régimen Mype Tributario.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de la investigación

En esta investigación se utilizó la encuesta para recopilar información de la población en estudio (empresas acogidas al régimen MYPE tributario de la región de la provincia de Chiclayo, período 2019-2022), procesada con métodos estadísticos; también se utilizó el análisis documental que permitió obtener información verídica y completa que asociar las variables de estudio para verificar y profundizar el tema investigado.

2.4.2. Instrumento de la investigación

Los instrumentos empleados fueron el cuestionario y la base de datos, enfocado en la recolección de datos de la muestra en estudio, siendo 378 empresas de las 25,162 acogidas al régimen MYPE tributario de la provincia de Chiclayo, período 2019-2022; los instrumentos permitieron relacionar las variables y obtener información adecuada, confiable, real y veraz.

2.4.3. Validez

Para referirse de validez dentro de una investigación, es buscar lo cercano a la verdad. Mayormente, los resultados hallados de una investigación se considerarán válidos cuando el nivel de error sea nulo. Asimismo, el análisis de la presencia de sesgos contribuye en la determinación de validez de un estudio, en donde el registro y evaluación de mínimos errores sistemáticos permitirán determinar la validez del estudio, una vez que se compruebe que este está libre de sesgos (Villasís et al, 2018).

Para la validación del instrumento empleado en el presente estudio, se requirió el criterio y la observación de tres expertos, conocedores del tema de investigación.

Tabla 2Validación de Expertos

EXPERTOS	ESPECIALIDAD	CRITERIO DE APLICABILIDAD
Dr. Tadeo Caballero Ruíz	Tributación	Aplicable
Mg. Martín Alexander Ríos Cubas	Tributación	Aplicable
Mg. Eveling Balcázar Paiva	Tributación	Aplicable

FUENTE: Elaboración propia

2.4.4. Confiabilidad

La confiabilidad de los resultados se debe considerar como tal, cuando se determine su elevado nivel de validez, esto hace referencia a que no se encuentren errores sistemáticos. Por lo general, los instrumentos aplicados en las investigaciones contienen escalas por cada variable, en ese caso la confiabilidad de los resultados se debe calcular por separado. Por otro lado, entre los programas más usados para el cálculo de este criterio de investigación, se hallan: IBM SPSS y Minitad, los cuales permiten a los investigadores determinar el grado de fiabilidad de sus resultados con evaluaciones como el Alfa de Cronbach, que brindan coeficientes que miden la fiabilidad de los resultados (Hernández-Siamperi y Mendoza, 2019).

La medida de la confiabilidad en esta investigación será con ayuda del programa estadístico IBM SPSS, que, tras utilizar la evaluación Alfa de Cronbach, brindará el coeficiente que permite medir la fiabilidad de los resultados, los cuales deben encontrar entre la escala de 0.8 y 1.

Tabla 3Resumen de procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
	Válido	378	100,0
Casos	Excluido	0	0,0
	Total	378	100,0

Tabla 4Estadísticas de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,804	15

2.4.5. Normalidad

Tabla 5Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov				
	Estadístico	N°	Sig.		
Facturación electrónica	0,118	378	0,000		

2.5. Procedimiento de análisis de datos

Para el análisis de datos, en primera instancia se solicitó información mediante el formulario 5030, a la superintendencia tributaria con el fin de tener una base de datos sobre los contribuyentes inscritos en el régimen MYPE tributario. Asimismo, se obtuvo información desde el Portal SUNAT en la sección de estadísticas sobre la recaudación por ubicación, tipo de actividades y tipo de tributo recaudado siendo datos confiables para poder analizarlos y así tabular la información por criterios adecuados y entendibles.

Los datos recolectados mediante el cuestionario se realizarán previa autorización del contribuyente y la persona encargada de brindar la información. Para ello se dará a conocer el objetivo del cuestionario y se explicará sobre cada pregunta para obtener los datos. Por otro lado, para la variable recaudación del IR, se realizará el análisis de las variaciones porcentuales de los años en estudio para reflejar la evolución de dichas variables dando énfasis al objeto de estudio.

2.6. Criterios éticos

La investigación se basa en los criterios éticos establecidos que permiten que las investigaciones a nivel universal puedan ejecutarse de manera más sociable y adecuada con los intervinientes.

2.6.1. Respeto por las personas

Este principio incorpora y menciona que, dentro de la investigación, a cada persona que se involucre, se debe interactuar con ella respetando, principalmente, su autonomía; además, de valorar sus opiniones y su consentimiento voluntario de participación, evitando la obstrucción de su accionar. También, se señala que se debe evitar la exclusión de personas discapacitadas y protegerlas en actividades que requieran la investigación pero que pueden ponerlas en riesgo (ETICES, 2018).

2.6.2. Principio de beneficencia

Con este principio el investigador garantiza el bienestar de quien interviene en el estudio y análisis de la investigación, respetando cada factor, criterio y sus decisiones, para proteger su integridad. Asimismo, este principio busca que el investigador encuentre una relación favorable entre el riesgo y el beneficio que pueda intervenir dentro de la realización de la investigación (ETICES, 2018).

2.6.3. Principio de justicia

Dentro de las investigaciones científicas, la justicia enmarca los beneficios equitativos entre las personas que intervienen dentro de ella, la obtención y distribución de responsabilidades y la ejecución de roles. Por ello, se debe tener

una adecuada visualización y organización de lo que se investiga y con ello medir las capacidades de los usuarios para el desarrollo de la investigación (ETICES, 2018).

2.7. Criterios de rigor científico

La investigación se valora en criterios de rigor científico, los cuales dentro del desarrollo es indispensable, con ello se fortalece la aplicación de métodos, técnicas e instrumentos.

2.7.1. Pertinencia

Esta investigación es relevante porque estudia la recaudación del IR que generan las empresas acogidas al régimen MYPE tributario de la provincia de Chiclayo con la facturación electrónica, en una sociedad cada vez más pegada a la tecnología; por ello, que ahora debe conocerse la utilización de los medios tecnológicos respecto a la recaudación de este tributo, que tiene influencias en las variaciones del PBI y del desarrollo socioeconómico del país. Morán (2018) menciona que la pertinencia dentro de la investigación permite brindar respuestas a las necesidades sociales, poniéndolas en contexto sobre la realidad actual de las variables en estudio.

2.7.2. Relevancia

La relevancia dentro de la investigación permite considerar que el tema en estudio va a aportar conocimiento a la sociedad científica (Rojas y Ozorio, 2017). El estudio realizado busca relacionar la recaudación del IR que generan las empresas acogidas al régimen MYPE tributario de la provincia de Chiclayo con la facturación electrónica que estas emiten, para mostrar su evolución y el impacto que ha ocurrido en la sociedad.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

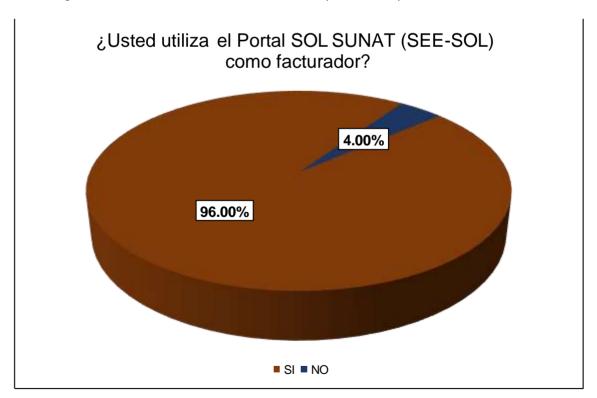
3.1.1. Tablas y gráficos de la variable facturación electrónica

Tabla 6
¿Usted utiliza el Portal SOL SUNAT (SEE-SOL) como facturador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	363	96,0	96,0	96,0
Válido	NO	15	4,0	4,0	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

FUENTE: Encuesta – Anexo

Gráfico 1
¿Usted utiliza el Portal SOL SUNAT (SEE-SOL) como facturador?



Según los resultados, el 96% de los encuestados usan el PORTAL (SEE–SOL) como facturador; pero el 4% de los contribuyentes no usan este sistema

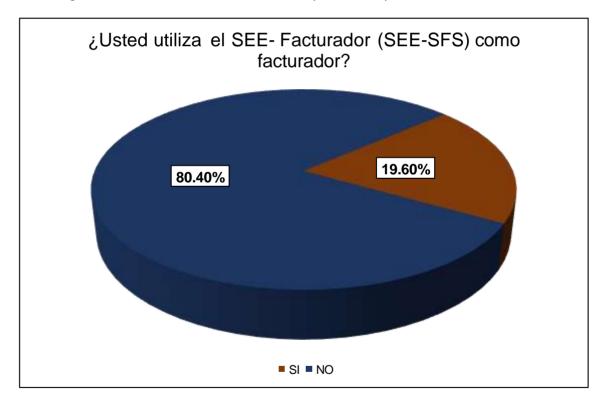
para la facturación electrónica.

Tabla 7
¿Usted utiliza el SEE- Facturador (SEE-SFS) como facturador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	74	19,6	19,6	19,6
Válido	NO	304	80,4	80,4	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

FUENTE: Encuesta – Anexo

Gráfico 2
¿Usted utiliza el SEE- Facturador (SEE-SFS) como facturador?

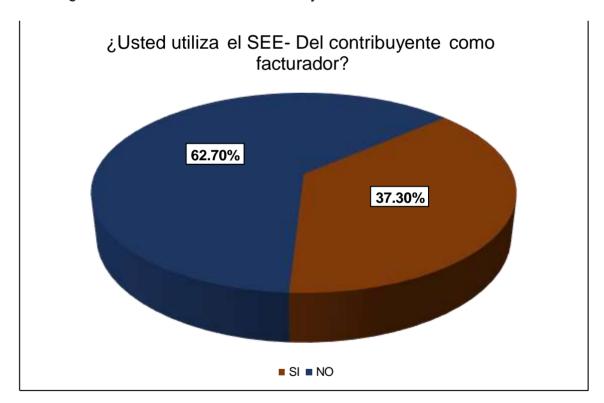


Según los resultados, el 19.60 % de los encuestados usan el SEE-Facturador (SEE-SFS) para la facturación electrónica; pero el 80.40 % de los contribuyentes no lo usan como facturador.

Tabla 8
¿Usted utiliza el SEE- Del contribuyente como facturador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	141	37,3	37,3	37,3
Válido	NO	237	62,7	62,7	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 3
¿Usted utiliza el SEE- Del contribuyente como facturador?



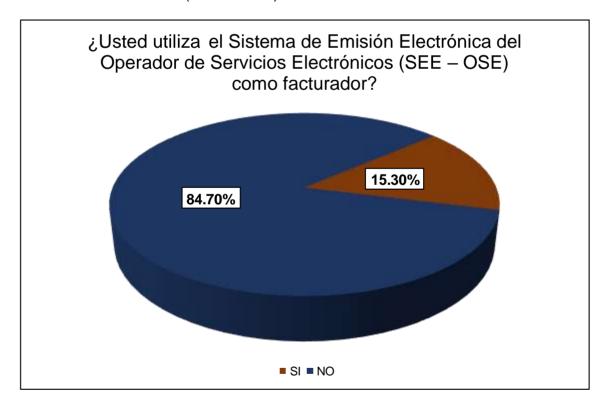
De acuerdo con los resultados se obtuvo que, el 37.30% de los encuestados utilizan el SEE- Del contribuyente para la facturación electrónica, mientras que el 62.70% de los contribuyentes no utilizan un sistema propio como facturador.

Tabla 9
¿Usted utiliza el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) como facturador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	58	15,3	15,3	15,3
Válido	NO	320	84,7	84,7	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 4

¿Usted utiliza el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) como facturador?

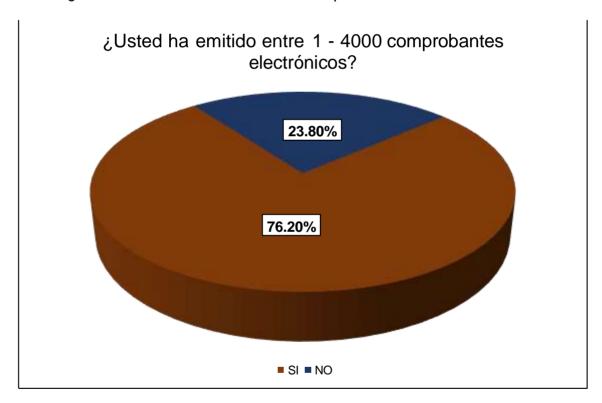


Según los resultados obtenidos, sólo el 15.30% de los encuestados utilizan el SEE –OSE para la facturación electrónica; mientras que, el 84.70% de los contribuyentes no utilizan este sistema.

Tabla 10
¿Usted ha emitido entre 1 - 4000 comprobantes electrónicos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	288	76,2	76,2	76,2
Válido	NO	90	23,8	23,8	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 5¿Usted ha emitido entre 1 - 4000 comprobantes electrónicos?

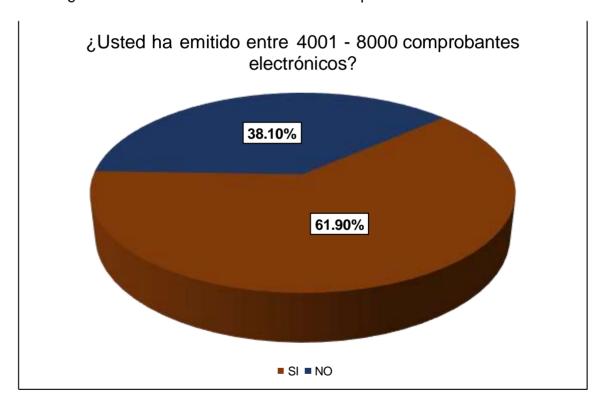


Según los resultados, el 76,20 % de los encuestados han emitido entre 4000 comprobantes electrónicos durante 2019–2022; mientras que el 23,80 % de los contribuyentes no lo han emitido en ese periodo.

Tabla 11
¿Usted ha emitido entre 4001 - 8000 comprobantes electrónicos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	234	61,9	61,9	61,9
Válido	NO	144	38,1	38,1	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 6¿Usted ha emitido entre 4001 - 8000 comprobantes electrónicos?

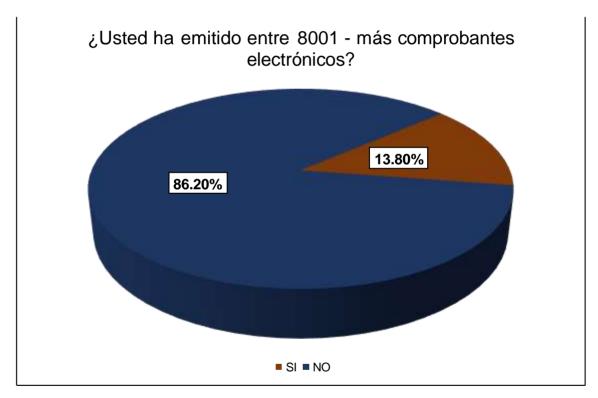


Según los resultados, el 61.90% de los encuestados han emitido entre 4001–8.000 comprobantes electrónicos en los años 2019–2022; mientras que el 38.10 % de los contribuyentes no lo han emitido en ese periodo.

Tabla 12
¿Usted ha emitido entre 8001 - más comprobantes electrónicos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	52	13,8	13,8	13,8
Válido	NO	326	86,2	86,2	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 7 ¿Usted ha emitido entre 8001 - más comprobantes electrónicos?



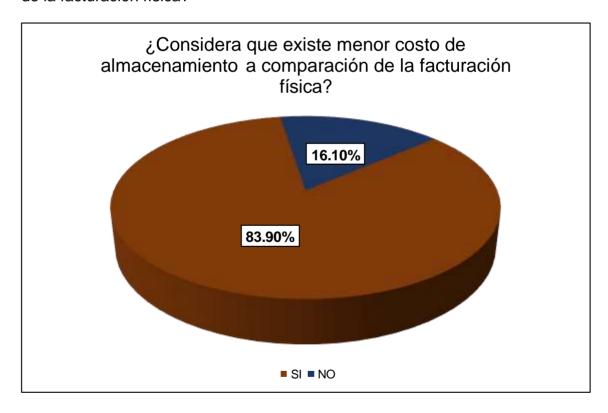
Según los resultados, el 13.80 % de los encuestados han emitido entre 8001 – más comprobantes electrónicos durante 2019–2022; mientras que el 86.20 % de los contribuyentes no lo han emitido en ese periodo.

Tabla 13
¿Considera que existe menor costo de almacenamiento a comparación de la facturación física?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	317	83,9	83,9	83,9
Válido	NO	61	16,1	16,1	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 8

¿Considera que existe menor costo de almacenamiento a comparación de la facturación física?



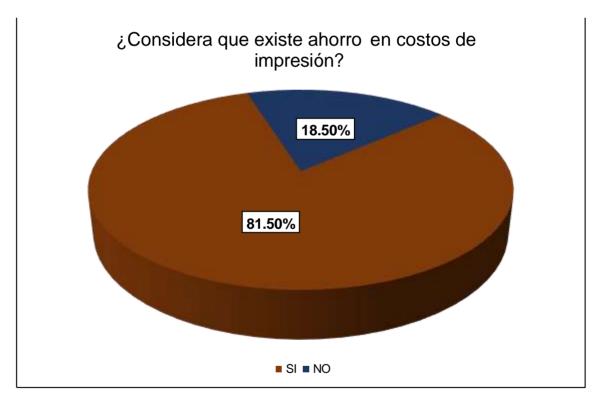
De acuerdo con los resultados se obtuvo que, el 83.90% de los encuestados consideran que existe menor costo de almacenamiento, en comparación a la facturación física, mientras que el 16.10% de los contribuyentes no consideran que exista menor costo.

Tabla 14
¿Considera que existe ahorro en costos de impresión?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	308	81,5	81,5	81,5
Válido	NO	70	18,5	18,5	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 9

¿Considera que existe ahorro en costos de impresión?



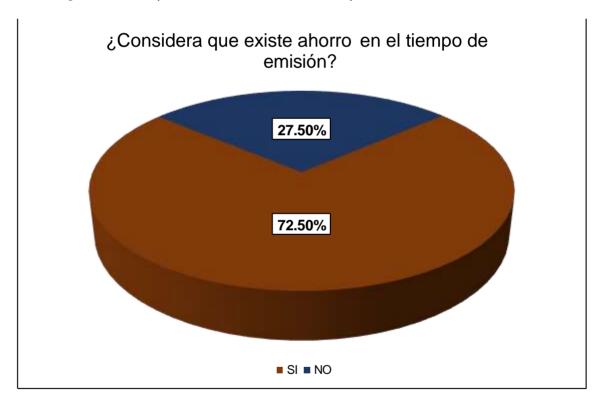
Según los resultados, el 81.50 % de los encuestados considera ahorro en los costos de impresión, mientras que el 18.50 % de los contribuyentes no lo considera.

Tabla 15¿Considera que existe ahorro en el tiempo de emisión?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	274	72,5	72,5	72,5
Válido	NO	104	27,5	27,5	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 10

¿Considera que existe ahorro en el tiempo de emisión?



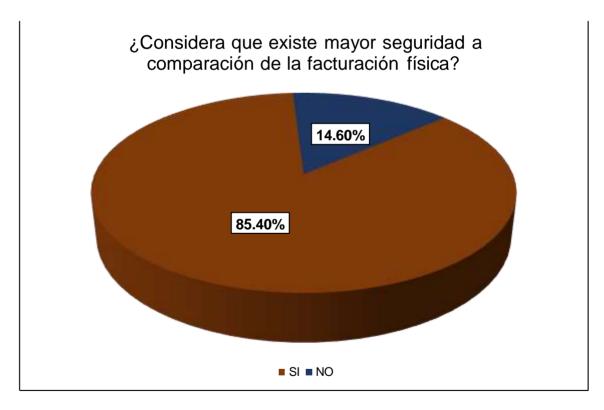
Según los resultados, el 72.50 % de los encuestados considera que existe ahorro en el tiempo de emisión, mientras que el 27.50 % de los contribuyentes no lo considera.

Tabla 16
¿Considera que existe mayor seguridad a comparación de la facturación física?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	323	85,4	85,4	85,4
Válido	NO	55	14,6	14,6	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 11
¿Considera que existe mayor seguridad a comparación de la facturación

física?

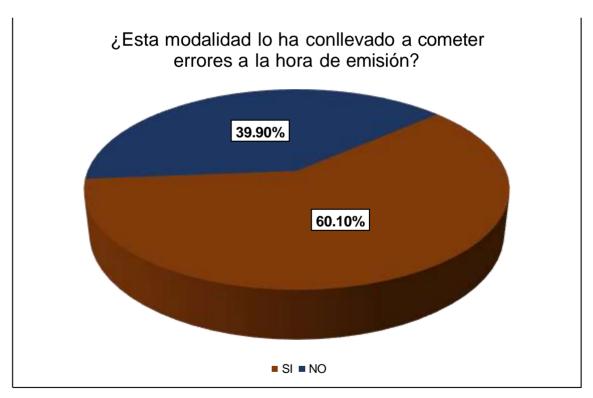


Según los resultados, el 85.40 % de los encuestados considera que existe mayor seguridad comparada con la facturación física, mientras que el 14.60 % de los contribuyentes no considera que exista mayor seguridad.

Tabla 17
¿Esta modalidad lo ha conllevado a cometer errores a la hora de emisión?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	227	60,1	60,1	60,1
Válido	NO	151	39,9	39,9	100,0
2 3	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 12 ¿Esta modalidad lo ha conllevado a cometer errores a la hora de emisión?

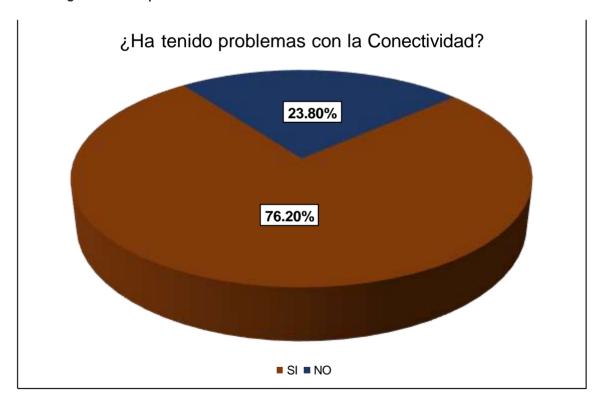


Según los resultados, el 60.10 % de los encuestados considera que esta modalidad lo ha conllevado a cometer errores a la hora de la emisión, mientras que el 39.90 % de los contribuyentes no lo considera.

Tabla 18
¿Ha tenido problemas con la Conectividad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	288	76,2	76,2	76,2
Válido	NO	90	23,8	23,8	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 13
¿Ha tenido problemas con la Conectividad?

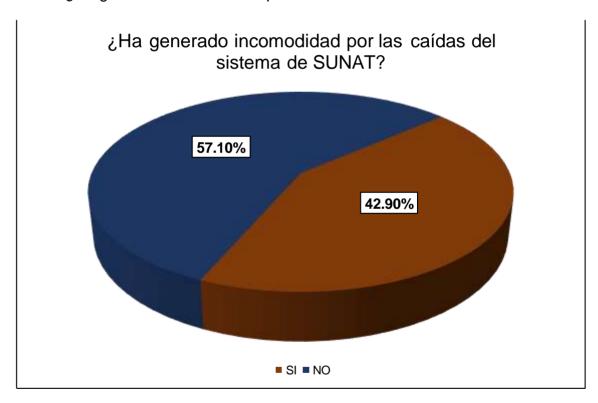


Según los resultados, el 76,20 % de los encuestados ha tenido problemas de conectividad, mientras que el 23,80 % de los contribuyentes no lo han hecho.

Tabla 19
¿Ha generado incomodidad por las caídas del sistema de SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	162	42,9	42,9	42,9
Válido	NO	216	57,1	57,1	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 14
¿Ha generado incomodidad por las caídas del sistema de SUNAT?



Según los resultados, el 42.90% de los encuestados ha generado malestar por las caídas del sistema de SUNAT, mientras que el 57.10 % de los contribuyentes no han tenido este tipo de problema.

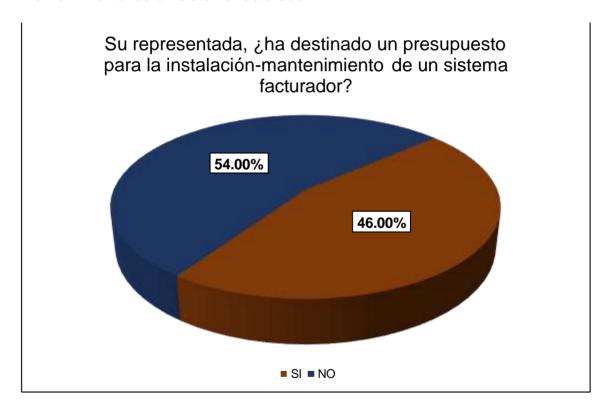
Tabla 20

Su representada, ¿ha destinado un presupuesto para la instalaciónmantenimiento de un sistema facturador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	SI	174	46,0	46,0	46,0
Válido	NO	204	54,0	54,0	100,0
	Total	378	100,0	100,0	

Gráfico 15

Su representada, ¿ha destinado un presupuesto para la instalaciónmantenimiento de un sistema facturador?

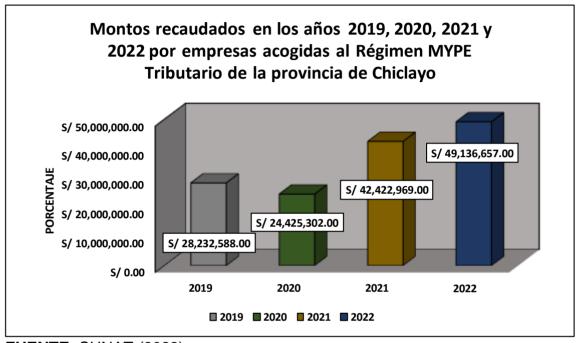


Según los resultados, el 46 % de los encuestados destina un presupuesto para instalar-mantenimiento de un sistema facturador, mientras que el 54 % de los contribuyentes no designaron presupuesto para los sistemas.

3.1.2. Tablas y gráficos de la variable recaudación tributaria

Gráfico 16

Montos recaudados en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 por empresas acogidas al Régimen MYPE Tributario de la provincia de Chiclayo



FUENTE: SUNAT (2022).

Según el gráfico, la recaudación de las MYPE de la provincia de Chiclayo ha tenido una variación ascendente, a excepción del año 2020 como caso único debido a la pandemia del COVID-19 con sólo 24'425,302 soles recaudados. Para el año 2021 se reactivaron todos los negocios, reflejando un aumento significativo, que ha ido en aumento también para el año 2022 con 49'136,657 soles recaudados.

Tabla 21

Influencia del impuesto a la renta de las empresas Mype en la recaudación la región Lambayeque para los años 2019, 2020, 2021 y 2022

CRITERIO	2019	Variación	2020	Variación	2021	Variación	2022
Recaudación del impuesto a la renta de las empresas acogidas al régimen Mype tributario de la Región Lambayeque (S/)	32,097,418	-3,613,501	28,483,917	19,939,697	48,423,614	8,705,642	57,129,256
Impuesto a la Renta de las empresas acogidas al régimen Mype tributario de la provincia de Chiclayo (S/)	28,232,588	-3,807,286	24,425,302	17,997,667	42,422,969	6,713,688	49,136,657
Influencia del impuesto a la renta de las empresas acogidas al régimen Mype tributario de la provincia de Chiclayo en la recaudación a nivel regional (%)	88.96	-3.21 %	85.75	-5.14	80.61	5.40	86.01

FUENTE: SUNAT (2022)

El análisis sobre la influencia de impuesto a la renta que las empresas acogidas al régimen MYPE Tributario en la recaudación del mismo para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, arrojó como resultado que:

Para el año 2019, el impuesto recaudado por las MYPE de la provincia de Chiclayo ha representado el 88.96% del total recaudado a nivel de la Región Lambayeque; para el año 2020 mantuvo un porcentaje de 85.75, aunque lo recaudado disminuyó para aquel año, producto de la pandemia Covid-19. Respecto al año 2021, el monto recaudado a nivel regional fue S/ 48,423,614.00, de los cuales el 80.61% fue producto de las empresas acogidas al régimen Mype tributario de la provincia de Chiclayo; por otro lado, en el año 2022, la participación de estas empresas en la recaudación del impuesto a la renta este representó el 86.01% de la recaudación regional.

3.2. Discusión

En esta investigación se aplicaron dos técnicas, la encuesta para la facturación electrónica y el análisis de datos para la recaudación del IR, permitiendo lograr los tres objetivos específicos trazados y determinar la relación existente entre ellas.

En referencia al primer objetivo específico, analizar la facturación electrónica y su relación con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, se aplicó como técnica la encuesta a los encargados del área contable (tabla 6-9), donde se determinó que de los 378 encuestados, el 96% utiliza el Portal SOL SUNAT(SEE-SOL) reflejando que la mayoría de los contribuyentes acceden a este sistema, debido a que está integrado en el mismo portal y es gratuito, incluso se puede hacer uso a través un celular mediante el APP EMPRENDER SUNAT.

Mientras que la utilización del SEE- SFS y SEE- Del contribuyente tienen 19.60% y 37.30% respectivamente. Otro resultado importante es que solo el 15.30% de los encuestados utilizan un SEE-OSE, debido a que representa un costo adicional para el empresario, que no tiene la certeza de pagar el precio justo por la poca oferta de los operadores, la posible concertación de precios y la falta de una norma regulatoria.

Tal como señala el estudio realizado por Adnyana & Yuesti (2020) que mientras mayor sea la utilización del sistema de facturación electrónica, mayor será el cumplimiento de la recaudación de impuestos; es decir la utilización de los sistemas de facturación facilitan tener la información con mayor grado de certeza de las compras y ventas de los contribuyentes mejorando el alcance para la recaudación.

Asimismo, en la tabla 10 y 12 muestra que el 76.20% de los contribuyentes han emitido entre 1-4000 comprobantes, 13.80% han emitido entre 8001-más comprobantes respectivamente; esto como resultado de la pandemia del COVID - 19, ya que muchos negocios estuvieron cerrados, durante un semestre o hasta un año, reflejándose en una disminución en la emisión de comprobantes. En los siguientes años se han repuesto, por lo que un 61,90% (tabla 11) de los encuestados han emitido entre 4001–8000 comprobantes electrónicos.

Por tanto, existe una clara relación entre los comprobantes electrónicos emitidos y la utilización de los sistemas de emisión con la recaudación del impuesto a la renta, ya que en el análisis documental, se ha podido evidenciar que la recaudación de las MYPE de la provincia de Chiclayo ha ido en aumento, a excepción del año 2020 como caso único debido a la pandemia del COVID-19 con sólo 24'425,302 soles recaudados; por otro lado, para el año 2021 y 2022 se logró un avance significativo con 42'422,969 y 49'136,657 soles recaudados respectivamente, debido a la reactivación y promoción de las empresas. Se pudo validar que la facturación electrónica incide en la recaudación, tal como Vieira et al. (2019) muestra en los resultados de su investigación, que la recaudación promedio en el Estado de Goiás fue estadísticamente mayor luego de la implementación de la facturación electrónica, aumentando la recaudación de las empresas obligadas a emitir.

En el año 2022 todas las MYPE tenían la obligación de usar la facturación electrónica, en la región Lambayeque la mayor concentración de empresas MYPE están en la provincia de Chiclayo con una participación del 86.01% del impuesto a la renta recaudado. Corroborando lo que Lyimo & Makilully (2022) mostraron en su investigación, que existe una relación positiva estadísticamente significativa entre la eficiencia y la eficacia de la facturación electrónica y la

recaudación de ingresos.

Respecto al segundo objetivo específico, identificar la relación de los beneficios de la facturación electrónica con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022, según la encuesta aplicada (tabla 13-16), refleja que de los 378 encargados del área contable de una empresa acogida a este régimen, el 81.50% considera que la utilización de sistemas de facturación electrónica permiten un ahorro en costos de impresión, evitando inconvenientes de almacenamiento; ante ello, el 83.90% de los encuestados estima que los costos que incurren en el almacenamiento serían menores si los comprobantes dentro de una empresa se emiten de manera electrónica; esto corrobora la afirmación que realizó Rodríguez (2022), que señala que la facturación electrónica es una herramienta importante dentro de los procesos contables y financieros; además, de contribuir de manera significativa con la recaudación fiscal. Asimismo, que los beneficios que brinda la tecnología influyen, puesto que conlleva a agilizar los procesos dentro de los sistemas electrónicos al momento de facturar y de contribuir.

Según lo detallado en la Tabla 14, es el 72.50% de los encuestados que considera que existe un ahorro de tiempo al momento de emitir comprobantes de manera electrónica, puesto que al utilizar la tecnología a favor, permite agilizar procesos incurriendo a que se minimice el margen de error al momento de emitir; tal como lo detalla Bellon et al. (2022) en su investigación donde señala que la adopción de la facturación electrónica lleva a reconocer la importancia de la tecnología, lo cual refleja el incremento significativo de su adopción en empresas que buscan la simplicidad en sus operaciones, evitando acciones que limitan la acción de recaudar.

Por otro lado, la utilización de sistemas de emisión electrónica brinda mayor seguridad si se compara con la facturación física o manual; según lo que se detalla en la tabla 16, el 85.40% de los 378 encuestados considera y afirma que existe una mayor seguridad; además, de que su utilización permite y facilita los procesos al momento de declarar ante la administración tributaria; por ello se corrobora la afirmación de Adegbie et al. (2022), que menciona que el sistema electrónico de administración de impuestos impacta en la eficiencia de la

recaudación de ingresos fiscales, lo cual refleja sencillez de uso para los contribuyentes, permitiendo la facilidad al momento de declarar los impuestos y mejorando la eficiencia de la recaudación tributaria.

Para el objetivo 3, identificar los inconvenientes de la facturación electrónica y su relación con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022, los resultados mostraron (tabla 16), que el 60,1% de los encuestados al momento del cambio de modalidad lo ha conllevado a cometer errores a la hora de emisión, debido que al momento de migrar no todos tenían mucho conocimiento y que conforme han ido utilizando los sistemas de facturación electrónica, se han familiarizado con estos.

Además, la tabla 18, muestra que el 76.20% de los encuestados han tenido problemas con la conectividad, esto debido a que durante la pandemia la mayoría usaba el internet y había muchas intermitencias debido a la alta demanda de este servicio, falta de accesibilidad, dejando sin internet por sectores a diferentes contribuyentes. Esto sumado a los resultados obtenidos en la tabla 19 que el 42,90 % de los encuestados han generado incomodidad por las caídas del sistema de SUNAT, ya que por la pandemia todos los procesos se hacían mediante PORTAL-SUNAT, generando saturaciones en el sistema y por consecuencia la caída de este portal, limitando las operaciones en línea de los contribuyentes como la emisión de comprobantes electrónicos, produciendo retrasos e inconvenientes.

De igual modo, en la tabla 20 solo el 46 % de los encuestados destinaron un presupuesto para instalar un sistema facturador, porque la mayoría usa el SEE-SUNAT que es de uso gratuito; pero algunos contribuyentes han invertido en un equipo móvil, laptop o Pc exclusivo para su facturación electrónica, o pagaron para crear su propio sistema. Los resultados fueron validados con la investigación de Lailiyah & Br Sebayang (2020), donde señalan que la utilización de un sistema facturador es poco efectiva cuando existen inconvenientes como la falta de capacidades tecnológicas, restricciones externas del servidor inactivo, las limitaciones de las instalaciones y la inestabilidad de las conexiones a Internet de los contribuyentes.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Esta investigación se concluye señalando que la relación que existe entre la facturación electrónica y la recaudación tributaria del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo es directa y significativa; además, en base a los resultados que arrojó este estudio se logró los objetivos específicos en donde se detalla que:

La facturación electrónica y la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo para los 2019-2022, mantienen una relación directa; en donde el sistema de emisión electrónica más utilizado es el que brinda la administración tributaria, Portal SOL SUNAT (SEE-SOL), ya que los contribuyentes acogidos a este régimen consideran que este portal es gratuito y accesible para los usuarios; además de estar integrado directamente con SUNAT. Por otro lado, el número de comprobantes que los contribuyentes acogidos a este régimen emiten de manera electrónica varían entre 1 y 4000, en donde se evidencia que a nivel de la región Lambayeque, las empresas Mype de la provincia de Chiclayo mantiene una participación muy significativa en la recaudación del impuesto a la renta. Esto describe que, a pesar de la crisis económica debido a la pandemia, los contribuyentes reflejan su capacidad de contribuir, ya que se han podido ir recuperando gradualmente y otras han tenido mucho éxito por la necesidad de migrar a medios digitales, sacando provecho de las circunstancias.

La relación de los beneficios de la facturación electrónica con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo para los años 2019-2022 se enfoca en la reducción de costos de almacenamiento y de impresión, esto principalmente porque la utilización de estos sistemas de emisión electrónica brindan formatos que permiten la digitalización de los comprobantes, brindando mayor seguridad al momento de emitirlos, almacenarlos y declararlos ante la administración de tributos; además, de agilizar los procesos al momento de la emisión.

Finalmente se concluye que los inconvenientes de la facturación electrónica y la relación con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022, se engloba en la migración a los medios

electrónicos ya que debido al cambio los conllevo a cometer errores a la hora de emisión que se pudieron corregir y que poco a poco se han adaptado a la facturación electrónica; asimismo, los problemas con la conectividad fueron los que generaron problemas e inconvenientes con los contribuyentes debido a la precariedad en el servicio de internet durante la pandemia y la poca oferta de operadores que ofrecían este servicio.

4.2 Recomendaciones

Se recomienda a la SUNAT fortalecer e invertir en una infraestructura tecnológica sólida para evitar caídas del sistema cuando maneje grandes volúmenes de datos y/o ofrezca servicios en línea de manera rápida y confiable, así como de seguir innovando en la simplificación de procesos a través de sus aplicaciones. Además, es necesario empezar a implementar la utilización de la inteligencia artificial como herramienta para mejorar la experiencia del usuario y con ello agilizar los procesos que permitan identificar posibles casos de evasión o irregularidades conllevando a realizar el seguimiento en línea.

Se recomienda a las MYPE de la provincia de Chiclayo, que si hacen su facturación por medio del SEE-SOL que es el más utilizado por ser gratuito, hacer uso de la APP Emprender para emitir sus comprobantes de pago de manera más rápida, ya que se utiliza en el dispositivo móvil, esto genera menos inversión y tienen beneficios por agilizar los procesos; del mismo modo, pueden consultar el buzón SUNAT, consultar la validez de los comprobantes y hacer pagos.

Para los nuevos investigadores, se recomienda seguir con el estudio al tema presentado, puesto que se considera que las empresas acogidas al régimen Mype tributario son las que más influyen en la recaudación de tributos y las generan ingresos en grandes proporciones al país y; actualmente, son escasos los estudios que relacionen la facturación electrónica y la recaudación de impuestos. Por tanto, se espera que este estudio permite la inserción del tema para futuras indagaciones.

REFERENCIAS

- Adnyana, I., & Yuesti, A. (2020). The Effect of Applying e-SPT, E-invoicing, and e-filling against Taxpayer Compliance at the East Denpasar Pratama Tax Service Office. *Journal of Management Info,* 7(3), 156–167. https://doi.org/10.31580/jmi.v7i3.1548
- Acosta, T. (2019). Tributación del impuesto a la renta sobre las ganancias provenientes de actos ilícitos: una propuesta de no sujeción. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo]. Repositorio de Tesis USAT. https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2540
- Ashish Kumar Tiwari, Zericho R. Marak, Justin Paul, Abhijit P Deshpande, (2023).

 Determinants of electronic invoicing technology adoption: Toward managing business information system transformation. *Journal of Innovation* & *Knowledge*, 8(3)

 https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2444569X23000628
- Adegbie, F., Enerson, J. & Olaoye, S. (2022). An Empirical Investigation into the Relationship between Electronic Tax Management System and Tax Revenue Collection Efficiency in Selected States in South West. *Archives of Business Research*, *10*(4), 93-109. DOI 10.14738/abr.104.12195
- Adriazola, A. (2021). Propuestas para incrementar la recaudación tributaria.

 Advocatus, 1(40), 57-69.

 https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n040.5284
- Barreix, A. & Zambrano, R. (2018). Electronic Invoicing in Latin America: Process and Challenges. Inter-American Development Bank & Inter-Ameri can Center of Tax Administrations. En Barreix, A., Zambrano, R., Costa, M., Da Silva, A., Almeida, E., Pimentel, V., Barraza, F., Oliva, N., Andino, M., Rasteletti, A., Drago, C., Cuentas, G., Paredes, M., Pazos, J.; Canales, L., Campo, R., Castiñeira, L., González, G., Redondo, J... Servicio de Administración Tributaria. *Electronic Invoicing in Latin America*. (pp. 3-41).

- Inter-American Development Bank & Inter-American Center of Tax Administrations. DOI: http://dx.doi.org/10.18235/0001038
- Bellon, M., Chang, J., Dabla-Norris, E., Khalid, S., Lima, F., Rojas, E. & Villena, P. (2019). Digitalization to Improve Tax Compliance: Evidence from VAT e-Invoicing in Peru. International Monetary Fund. Working Paper N° 19-231. DOI: https://doi.org/10.5089/9781513513713.001
- Bellon, M., Dabla-Norris, E., Khalid, S., Paliza, J., Chang, J. & Villena, P. (2022).
 Digitalization and Tax Compliance Spillovers Evidence from a VAT EInvoicing Reform in Peru. International Monetary Fund. Working Paper N°
 20-57. https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2022.104661
- Bermúdez, L. (2018). Facturación Electrónica: Una alternativa para el aumento del recaudo tributario. [Tesis de pregrado, Universidad del Rosario].

 Repositorio Universidad del Rosario.

 https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/18691/Bermudez-Humanez-LuisCarlos-2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Cáceda, K., y Moreno, A. (2019). Impacto económico financiero de la facturación electrónica en las pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Trujillo periodo: 2015-2017. CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO, 10(1), 25–33. DOI: https://doi.org/10.17268/CpD.2019.01.04
- Código Tributario. Decreto Supremo Nº 133, 22 de junio del 2013 (Perú). <u>http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=6354</u>
- Constitución Política del Perú [Const] Art. 2 y 74, 29 de diciembre de 1993.

 https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru
- Decreto Legislativo Nº 1370. (02 de agosto de 2018). Decreto que modifica la

- Ley Nº 27269, Ley de firmas y certificados digitales y el Decreto Ley N.º 25632, Ley marco de comprobantes de pago. Diario Oficial El Peruano. https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-27269-ley-de-fir-decreto-legislativo-n-1370-1676524-3
- Decreto Legislativo N° 1269. (20 de diciembre de 2016). Decreto legislativo que crea el régimen MYPE tributario del Impuesto a la Renta. Diario Oficial El Peruano, 20 de diciembre de 2016. https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/15117-decreto-legislativo-n-1269/file
- Decreto Legislativo N ° 1488. (10 de mayo de 2020). Texto único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Diario Oficial El Peruano, 10 de mayo de 2020. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf
- ETICES (2018). Informe Belmont. *Boletín cuatrimestral de Bioética*, *10*(1), 01-19 https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/5224/No.%201.pdf? sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza, J. (2018). Entre la firma electrónica y la firma digital: aproximaciones sobre su regulación en el Perú. *Revista del instituto de ciencias jurídicas de Puebla, México*, 12(41), 241–266. https://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v12n41/1870-2147-rius-12-41-241.pdf
- Gutiérrez, G., Cornejo, M., y Chango, M. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando,* 7(23), 108-118. https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061
- Hernández-Siamperi, R. y Mendoza, C. (2019). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGRAW-HILL INTERAMIRACA EDITORES, S.A. de C.V.
- Krysovatyy, A., Kurylo, O., Synyutka N. &. Pozniakova, O. (2021, September 15-17). "VAT Electronic Invoicing System: The Case of Ukraine," (Conference paper). 11th International Conference on Advanced Computer Information Technologies (ACIT). Deggendorf, Germany. DOI: 10.1109/ACIT52158.2021.9548336

- Lailiyah, N., & Br Sebayang, L. (2020). Effectiveness of E-Billing System in Tax Payments for Taxpayers. *Economics Development Analysis Journal, 8*(4), 267-280. DOI: https://doi.org/10.15294/edaj.v8i4.35266
- Laines, Y., Jarrín, M., y Davis, D. (2017). La facturación electrónica en las microempresas ante la administración tributaria. *Conference Proceedings UTMACH*, 1(1), 612-621. https://investigacion.utmachala.edu.ec/proceedings/index.php/utmach/article/view/202/174
- Lyimo, B. & Makilully, M. (2022). Impact of electronic fiscal devices towards revenue collection in Tanzania. *Olva Academy, 4*(1), 96-104. https://www.researchgate.net/publication/359204035 IMPACT_OF ELECTRONIC FISCAL DEVICES TOWARDS REVENUE COLLECTION_IN_TANZANIA
- Morán, H. (2018). Una reflexión acerca de la pertinencia y la relevancia de la investigación. *PAIDEIA XXI*, *06*(07), 13-32. https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Paideia/article/download/1574/1451/3430
- Neira-Galván, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), (203-212). https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322
- Otzen,T., y Manterola, C., (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Int. J. Morphol,* 35(1), 227-232. https://scielo.conicyt.cl/pdf/i imorphol/v35n1/art37.pdf
- Rebaza, M. (2020). Cultura tributaria en la gestión de cobros de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Lloc, 2019. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45399/Rebaza RML-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Resolución de superintendencia Nº 199-2015/SUNAT Regulan el Registro de

- Proveedores de Servicios. Regulan el Registro de Proveedores de Servicios Electrónicos y modifican la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT que crea el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente (23 de julio de 2015).
- Resolución de superintendencia N.º 300-2014/SUNAT. Crea un SEE; modifica los SEE de facturas y boletas de venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los emisores electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan boleta de venta electrónica y designa emisores electrónicos del nuevo sistema. (29 de septiembre del 2014). https://e-consulta.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/300-2014.pdf
- Resolución de superintendencia N.º 000048-2021/SUNAT. Modifican el Reglamento de Comprobantes de Pago, designan emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica y establecen la fecha en que se cumple lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 100-2020-PCM (08 de abril del 2021). https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-de-comprobantes-de-pago-designan-em-resolucion-n-000048-2021sunat-1942199-1/
- Rodríguez, A. (2022). Implementación de la factura electrónica en una empresa. *FAECO*Sapiens,

 5(2),

 https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/3155
- Rojas, X. y Osorio, B. (2017). Criterios de Calidad y Rigor en la Metodología Cualitativa. Gaceta de pedagogía, 01(36), 63-74. https://www.researchgate.net/profile/Belkys-Osorio/publication/337428163 Criterios de Calidad y Rigor en la Met odologia Cualitativa/links/5dd6e56f299bf10c5a26bb14/Criterios-de-Calidad-y-Rigor-en-la-Metodologia-Cualitativa.pdf
- Sunday Adewale Olaleye, Ismaila Temitayo Sanusi, Oluwaseun Alexander Dada, Friday Joseph Agbo, (2023). A bibliometric review of global visibility, impact and adoption of electronic invoicing: The past and the future,

- Heliyon, 9(3). DOI: https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2023.e13726
- SUNAT (2018). Regímenes tributarios.

 https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-tributarios
- SUNAT (2020). Uso del Certificado Digital en la emisión electrónica. CPE SUNAT. https://cpe.sunat.gob.pe/certificado-digital
- SUNAT (2021). *Memoria institucional 2021.*https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria/2021.pdf
- SUNAT. (2022). Emitir factura electrónica Sistema de Emisión Electrónica SOL. https://www.gob.pe/7309-emitir-factura-electronica-sistema-de-emision-electronica-sol
- Vargas, F., y Encio J. (2021). El operador de servicios electrónicos en el actual proceso de digitalización: su repercusión en los contribuyentes. *Revista de Investigación Valor Contable*, 8(1), 75-85. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1605
- Vieira, P., Pimenta, D., Da Cruz, A. & De Souza, E. (2019). Effects of the electronic invoice program on the increase of state collection. *Journal Of Public Administration*, 53(2), 481-491. https://www.scielo.br/j/rap/a/7d8CDXpPYzfgkZx5nSh5XCD/?format=pdf&lang=en
- Villasís, M., Márquez, H., Zurita, J., Miranda, G., & Escamilla, A. (2018). El protocolo de investigación V I. Validez y confiabilidad de las mediciones. *Revista Alergia México, 65(4),* 414-421. https://doi.org/10.29262/ram.v65i4.560

ANEXOS



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN Nº0823-2022-FACEM-USS

Pimentel, 14 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N°0531-2022/FACEM-DC-USS de fecha 12/12/2022, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y el proveido del Decano de FACEM, de fecha 14/12/2022, donde solicita la designación de asesor de Tesis, de los estudiantes del IX ciclo, a cargo del Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto, de la EP de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 34° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipan S.A.C, aprobado con Resolución de Directorio N° 199-2019/PD-USS de fecha 06 de noviembre de 2019, indica que el asesor del proyecto de investigación y del trabajo de investigación es designado mediante resolución de Facultad.

Que, el Asesor, es el docente que acompaña al egresado en el desarrollo de toda la investigación garantizando su rigor científico.

Que, con el propósito de consolidar la implementación de un conjunto de Estrategias para el Desarrollo de la Investigación Científica de los egresados y se encaminen los trabajos de investigación, es pertinente extender una resolución que designe el Asesor que reúna los requisitos siguientes: a) Competencia y experiencia en el diseño y ejecución de trabajos de investigación; b) Experiencia o especialización en el área del respectivo trabajo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR, como asesor de Tesis, de los estudiantes del IX ciclo, a cargo del Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto, de la EP de Contabilidad, según se indica en cuadro adjunto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. LUIS GÉRABBO GOMEZ JACINTO
DACIDO /
POCOÍDO de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Mg. LIEST SUGERLY SILVA GONZALES
Socretario firm delmica
Paccinal de Clencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

CC. Escuela / Archivo



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°0837-2022-FACEM-USS

N°	AUTOR	TITULO DE TESIS	ASESOR
1	Bravo Soto, Jhanella Gissel	Influencia de la gestión de inventarios en la reducción de mermas en los restaurantes de comida saludable -	Dr. GOMEZ JACINTO
-	Mechan Pisfil, Rodrigo	Chiclayo 2022.	LUIS GERARDO
2	Catpo Romero, Anggie Sofia	Relación entre cultura tributaria y pago del impuesto al vaior del patrimonio predial en la Municipalidad	Dra. CABRERA SANCHEZ
2	Llaxa Vasquez, Walter Michael	Provincial de Chiclayo 2022.	MARILUZ AMALIA
3	Montenegro Urpeque, Santiago Jesús	Relación entre la facturación electrónica y la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de	Dra. CABRERA SANCHEZ
Š.:	Tenorio Ventura, Alicia Elizabeth	la Provincia de Chiclayo 2019-2022.	MARILUZ AMALIA
4	Mendoza Cubas, Jhon Anthony	Factores determinantes del nivel de educación financiera de los Micro y Pequeños Empresarios de la	Mg. RIOS CUBAS MARTIN
7	Olivares Poquioma, Karla	Provincia de Chiclayo 2022.	ALEXANDER
5	Herrera Chávez, Tatiana Lisbeth	Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del	Mg. RIOS CUBAS MARTIN
•	Chávez Lazo, Flavia Alejandra	mercado central - Chiclayo 2022.	ALEXANDER
6	Huertas Gastelo, Ana Gabriela	Factores determinantes de la recaudación del	Mg RIOS CUBAS
0	Gálvez Tarrillo, Yaneth Yusdali	impuesto al valor del patrimonio predial en la municipalidad provincial de Chidayo 2018-2022.	MARTIN ALEXANDER
7	Carrasco Escribano, Maria del Carmen	Relación entre la cultura tributaria y el grado de	Mg. RIOS CUBAS
6	Ramirez Cruz, Darwins Taylor	cumplimiento del pago de los impuestos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe 2022.	MARTIN ALEXANDER
8	Yauce Bances, Cristiam Fabián	Relación entre el costo de producción y la rentabilidad	Mg. ZEVALLOS AQUINO
0	Zevallos Galdós, Sofia Cristina	 de las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima 2010-2022. 	ROCIO LILIANA
	Bocanegra Rodriguez, María	Relación entre el cumplimiento tributario y la recaudación tributaria de los contribuyentes	Mg. BALCAZAR PAIVA
9	Brenis Comejo, Jesús	generadores de rentas de cuarta categoria - Provincia de Chiclayo 2022.	EVELING SUSSETY
10	Villalobos Risco, Fray Omar	Factores determinantes del incumplimiento del pago	Mg. DÍAZ LLACTAHUACCHA
10	Zavala Salazar, Esther Rosmery	del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Chiclayo 2022,	ALICIA VICTORIA
11	Furlong Oballe, Claudia Patricia	Relación entre el sistema de gestión de costos y la toma de decisiones gerenciales en la empresas industriales de Lima Metropolitana 2022.	Mg. MENDO OTERO RICARDO FRANCISCO ANTONIO
12	Sifuentes Mendoza, Flor Maricarmen	Factores determinantes en la elección de financiamiento de las empresas constructoras del distrito de Magdalena del Mar, Lima 2022.	MG. PORTELLA VEJARANO HUBER ARNALDO
13	Salvatierra Sifuentes, Arely Yenderly	Factores determinantes de la educación financiera de las mujeres emprendedoras del distrito de Parcoy, La Libertad 2022.	Mg. ANHUAMAN CASTAÑEDA PERCY
14	Domínguez Montalvo, Deyvi Aarón	Relación entre la cultura tributaria y el grado de cumplimiento de impuestos de los profesionales que generan rentas de cuarta categoria - Provincia de Chiclayo 2022.	Dr. TUESTA TORRES EDGAR ROLAND
15	Fernández Gonzales, Merty Jackeline	Relación entre la cultura tributaria y el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el distrito de Lajas 2022.	Drs. GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA
16	Ronda Benites, Milene Marife	Relación entre responsabilidad social y la ventaja competitiva de las empresas agroexportadoras de la región Lambayeque 2022.	Mg. CACHAY SANCHEZ LUPE DEL CARMEN

MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULACIÓN DEL PROBLLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	POBLACIÓN Y MUESTRA	ENFOQUE/TI PO/DISEÑO	TÉCNICAS/ INSTRUMENT O
Problema general	Objetivo General Determinar la relación que existe entre la facturación electrónica y la recaudación tributaria del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, 2019-2022.	La relación que existe entre la	V _{1:} Facturación electrónica	POBLACIÓN 25,162 empresas acogidas al		Encuesta /Cuestionario
¿Cuál es la relación que existe entre la facturación electrónica y la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, 2019- 2022?	Analizar la facturación electrónica y su relación con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, 2019-2022. Identificar la relación de los beneficios de la facturación electrónica con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022. Identificar los inconvenientes de la facturación electrónica y su relación con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022.	facturación electrónica y la recaudación tributaria del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo es directa.	V₂: Recaudación tributaria	régimen MYPE tributario de la provincia de Chiclayo en el periodo 2019-2022 MUESTRA 378 empresas acogidas al régimen MYPE tributario	ENFOQUE Mixto TIPO Descriptiva correlacional DISEÑO No experimental	Análisis de datos/ Base SUNAT

Instrumento de medición de la facturación electrónica



RELACIÓN ENTRE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MYPE DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2019-2022.

Estimado Sr(a):

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para medir la variable facturación electrónica: Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

Información General

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.

Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

N°	PREGUNTA		NO (1)
	SISTEMAS DE EMISIÓN ELECTRÓNICA		
01	¿Usted utiliza el Portal SOL SUNAT (SEE-SOL) como facturador?		
02	¿Usted utiliza el SEE- Facturador (SEE-SFS) como facturador?		
03	¿Usted utiliza el SEE- Del contribuyente como facturador?		
04	¿Usted utiliza el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de		
	Servicios Electrónicos (SEE – OSE) como facturador?		
	NÚMERO DE COMPROBANTES EMITIDOS DEL 2019 HASTA EL	2022	
05	¿Usted ha emitido entre 0 - 1000 comprobantes electrónicos?		
06	¿Usted ha emitido entre 4001 - 8000 comprobantes electrónicos?		
07	¿Usted ha emitido entre 8001 - a más comprobantes electrónicos?		
	COSTO-BENEFICIO		
08	¿Considera que existe menor costo de almacenamiento?		
09	¿Considera que existe ahorro en costos de impresión?		
10	¿Considera que existe ahorro en el tiempo de emisión?		
11	¿Considera que existe mayor seguridad?		
	INCONVENIENTES DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA		
12	¿Ha cometido errores a la hora de emisión?		
13	¿Ha tenido problemas de internet?		
14	¿Ha sufrido por las caídas del sistema de SUNAT?		
15	Su representada, ¿ha destinado un presupuesto para la instalación-		
	mantenimiento de un sistema facturador?		

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOM	NOMBRE DEL JUEZ		MG. MARTIN RIOS CUBAS			
	PROFESIÓN		Contado	or Publico		
	ESPECIALIDAD		Tributación Nacional e Internacional - Gestión Pública			tión
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)		07 años			
	CARGO		DOCEN	TE TIEMPO COMPL	ETO	
		FACTURACIÓN ELECTRÓN PE DE LA PROVINCIA DE C			EL IMPUE	STO A
DATO	OS DE LOS TESIS	TAS				
NOM	BRES	MONTENEGRO UR TENORIO VENTUR				
ESPE	CIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILII	DAD			
INSTRUMENTO CUESTIONARIO						
		GENERAL. Determinar la relación que existe entre la facturación electrónica y la recandación tributaria del impuesto a la renta de las MYPE de la región Lambayeque, 2019-2022				
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION		impuesto a la renta de - Identificar la relación recaudación del impu Chiclayo 2019-2022 Identificar los incony	e las MYPE i de los bene lesto a la ren enientes de l el impuesto a	a y su relación con la re de la provincia de Chic ficios de la facturación ta de las MYPE de la p la facturación electrónia la renta en las MYPE	electrónica rovincia de ca y su relac	2022. con la ión
TOTA	LMENTE DE ACU	DEL INSTRUMENTO MAR JERDO CON EL ITEM O "TD" D POR FAVOR ESPECIFIQUE S	SI ESTÁ	TOTALMENTE EN D		
DETA	ALLE DE LOS ITE	MS DEL INSTRUMENTO	exp con par coe seri	instrumento consta de la o construido, teniendo s isión de la literatura, lu iertos que determinará la tenido será sometido a a el cálculo de la confia ficiente de alfa de Cror à aplicado a las unidade a investigación.	en cuenta la ego del juic la validez de prueba de p abilidad con abach y fina	io de iloto el imente
SIST	EMAS DE EMISI	ÓN ELECTRÓNICA				
	*****	In alcor crave (see a		TA ()	TD (_	_)_
01	¿Usted utiliza e facturador?	l Portal SOL SUNAT (SEE-SC	DL) como	SUGERENCIA:		

		TA()	TD()
02	¿Usted utiliza el SEE- Facturador (SEE-SFS) como facturador?	SUGERENCIA:	
		TA()	TD()
03	¿Usted utiliza el SEE- Del contribuyente como facturador?	SUGERENCIA:	
_	PROPERTY OF WASHING IN SO BING PARK WANTE SOURCE	TA ()	TD ()
04	¿Usted utilíza el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) como facturador?	SUGERENCIA:	
NÚM	IERO DE COMPROBANTES EMITIDOS DEL 2019 HA	ASTA EL 2022	
		TA ()	TD()
05	¿Usted ha emitido entre 0 - 4000 comprobantes electrónicos?	SUGERENCIA:	
	Depositive statist of a green appear 1947 H.	TA ()	TD ()
06	¿Usted ha emitido entre 4001 - 8000 comprobantes electrónicos?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD()
07	¿Usted ha emitido entre 8001 - más comprobantes electrónicos?	SUGERENCIA:	
BEN	EFICIOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA		
	1 M	TA ()	TD ()
08	¿Considera que existe menor costo de almacenamiento a comparación de la facturación física?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD ()
09	¿Considera que existe ahorro en costos de impresión?	SUGERENCIA:	Ï
		TA ()	TD ()
10	¿Considera que existe ahorro en el tiempo de emisión?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD ()
11	¿Considera que existe mayor seguridad a comparación de la facturación física?	SUGERENCIA:	

	1 (84)	TA ()	TD()	
12	¿Esta modalidad lo ha conllevado a cometer errores a la hora de emisión?	SUGERENCIA:		
		TA () TD (
13	¿Ha tenido problemas con la Conectividad?	SUGERENCIA:		
		TA ()	TD()	
14	¿Ha generado incomodidad por las caidas del sistema de SUNAT?	SUGERENCIA:		
		TA ()	TD()	
15	Su representada, ¿ha destinado un presupuesto para la instalación-mantenimiento de un sistema facturador?	SUGERENCIA:		



MG. MARTIN ALEXANDER RIOS CUBAS

DNI 45220005

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Martin Alexander Ríos Cubas, Docente Tiempo Completo adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborada por: Montenegro Urpeque Santiago Jesús y Tenorio Ventura Alicia Elizabeth, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: RELACIÓN ENTRE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MYPE DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2019-2022

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 05 de JUNIO del 2023

MG. MARTIN ALEXANDER RIOS CUBAS

DNI 45220005

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOM	BRE DEL JUEZ		Dr. Tad	leo Caballero Ruiz		
	PROFESIÓN		Contad	or Publico		
	ESPECIALIDAI)	Tributa	ción		
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)		20 años	68		
CARGO		Socio li Caballe	der del área Tributaria ro	del Estudio		
		A FACTURACIÓN ELECTRÓN YPE DE LA PROVINCIA DE C			EL IMPUES	STO A
DATO	OS DE LOS TESIS	TAS				
NOM	BRES	MONTENEGRO UR TENORIO VENTUR				
ESPE	CIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILII	DAD			
523712565555	RUMENTO LUADO	CUESTIONARIO				
	epolite) is eth	GENERAL Determinar la relación que es tributaria del impuesto a la ren				
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION		 Analizar la facturació impuesto a la renta de Identificar la relación recaudación del impu Chiclayo 2019-2022. Identificar los inconv con la recaudación de 	 ESPECÍFICOS Analizar la facturación electrónica y su relación con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, 2019-2022. Identificar la relación de los beneficios de la facturación electrónica con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022. Identificar los inconvenientes de la facturación electrónica y su relación con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022. 			
TOTA	LMENTE DE AC	M DEL INSTRUMENTO MAR UERDO CON EL ITEM O "TD" O POR FAVOR ESPECIFIQUE S	SI ESTÁ	TOTALMENTE EN I		
DET A	ALLE DE LOS ITI	EMS DEL INSTRUMENTO	sid rev exp cor par coe ser	instrumento consta de o construído, teniendo isión de la literatura, la pertos que determinará a tenido será sometido a a el cálculo de la confi- eficiente de alfa de Cro á aplicado a las unidad a investigación.	en cuenta la nego del juici la validez de prueba de p abilidad con nbach y final	io de iloto el Imente
SIST	EMAS DE EMIS	IÓN ELECTRÓNICA		90		
01	¿Usted utiliza e facturador?	el Portal SOL SUNAT (SEE-SC	DL) como	TA () SUGERENCIA:	TD (_	_)_

		TA()	TD()
02	¿Usted utiliza el SEE- Facturador (SEE-SFS) como facturador?	SUGERENCIA:	
		TA()	TD()
03	¿Usted utiliza el SEE- Del contribuyente como facturador?	SUGERENCIA:	
	PARAMETERS AND INSTRUMENT OF ASSUME PARAMETERS CONTINUED IN	TA ()	TD()
04	¿Usted utiliza el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) como facturador?	SUGERENCIA:	
NÚM	ERO DE COMPROBANTES EMITIDOS DEL 2019 HA	ASTA EL 2022	
		TA ()	TD()
05	¿Usted ha emitido entre 0 - 4000 comprobantes electrónicos?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD ()
06	¿Usted ha emitido entre 4001 - 8000 comprobantes electrónicos?	SUGERENCIA:	
-		TA ()	TD()
07	¿Usted ha emitido entre 8001 - más comprobantes electrónicos?	SUGERENCIA:	
BEN	EFICIOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	1	
		TA ()	TD()
08	¿Considera que existe menor costo de almacenamiento a comparación de la facturación física?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD()
09	$\hat{\iota}$ Considera que existe ahorro en costos de impresión?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD ()
10	¿Considera que existe ahorro en el tiempo de emisión?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD ()
11	¿Considera que existe mayor seguridad a comparación de la facturación física?	SUGERENCIA:	

INC	ONVENIENTES DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNI	CA	
		TA ()	TD ()
12	¿Esta modalidad lo ha conllevado a cometer errores a la hora de emisión?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD()
13	¿Ha tenido problemas con la Conectividad?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD ()
14	¿Ha generado incomodidad por las caídas del sistema de SUNAT?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD()
15	Su representada, ¿ha destinado un presupuesto para la instalación-mantenimiento de un sistema facturador?	SUGERENCIA:	

DR. TADEO CABALLERO RUIZ

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo Tadeo Caballero Ruiz, con cargo de Doctor y docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborada por: Montenegro Urpeque Santiago Jesús y Tenorio Ventura Alicia Elizabeth, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: RELACIÓN ENTRE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MYPE DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2019-2022

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 05 de JUNIO del 2023

DR. TADEO CABALLERO RUIZ

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOM	BRE DEL JUEZ		Mg. Eve	eling Sussety Balcazar	Paiva	
	PROFESIÓN		Contado	ora Público		
	ESPECIALIDAL)	Tributac	Tributación		
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)		07 años	88		
	CARGO		Docente	tiempo completo		
		A FACTURACIÓN ELECTRÓN (PE DE LA PROVINCIA DE C			EL IMPUES	STO A
DAT	OS DE LOS TESIS	TAS				
NOM	BRES	MONTENEGRO UR TENORIO VENTUR				
ESPE	CIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIE	DAD			
CE 1111	RUMENTO LUADO	CUESTIONARIO				
		GENERAL Determinar la relación que ex tributaria del impuesto a la ren				
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION		 ESPECÍFICOS Analizar la facturación electrónica y su relación con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo, 2019-2022. Identificar la relación de los beneficios de la facturación electrónica con la recaudación del impuesto a la renta de las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022. Identificar los inconvenientes de la facturación electrónica y su relación con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPE de la provincia de Chiclayo 2019-2022. 				2022. con la ión
TOTA	ALMENTE DE ACU	DEL INSTRUMENTO MAR JERDO CON EL ITEM O "TD" D POR FAVOR ESPECIFIQUE S	SI ESTÁ	TOTALMENTE EN I		
DETA	ALLE DE LOS ITE	MS DEL INSTRUMENTO	side rev exp con par- coe seri	nstrumento consta de lo construido, teniendo isión de la literatura, lu ertos que determinará tenido será sometido a a el cálculo de la confificiente de alfa de Croa a plicado a las unidada investigación.	en cuenta la nego del juici la validez de prueba de p abilidad con nbach y final	io de iloto el Imente
SIST	EMAS DE EMIS	IÓN ELECTRÓNICA		to the transfer of the state of		
01 ¿Usted utiliza el Portal SOL SUNAT (SEE-SO		OL) como	TA () SUGERENCIA:	TD (_		

		TA ()	TD ()
02	¿Usted utiliza el SEE- Facturador (SEE-SFS) como facturador?	SUGERENCIA:	
		TA()	TD()
03	¿Usted utiliza el SEE- Del contribuyente como facturador?	SUGERENCIA:	
		TA()	TD()
04	¿Usted utiliza el Sistema de Emisión Electrónica del Operador de Servicios Electrónicos (SEE – OSE) como facturador?	SUGERENCIA:	
NÚM	ERO DE COMPROBANTES EMITIDOS DEL 2019 HA	ASTA EL 2022	
		TA()	TD()
05	¿Usted ha emitido entre 0 - 4000 comprobantes electrónicos?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD ()
06	¿Usted ha emitido entre 4001 - 8000 comprobantes electrónicos?	SUGERENCIA:	
		TA()	TD()
07	¿Usted ha emitido entre 8001 - más comprobantes electrónicos?	SUGERENCIA:	
BENE	FICIOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA		
		TA ()	TD()
08	¿Considera que existe menor costo de almacenamiento a comparación de la facturación física?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD()
09	¿Considera que existe ahorro en costos de impresión?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD()
10	¿Considera que existe ahorro en el tiempo de emisión?	SUGERENCIA:	1 = 100 = = = = = = = = = = = = = = = =
		TA ()	TD ()
11	¿Considera que existe mayor seguridad a comparación de la facturación física?	SUGERENCIA:	

		TA ()	TD()
12	¿Esta modalidad lo ha conllevado a cometer errores a la hora de emisión?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD()
13	¿Ha tenido problemas con la Conectividad?	SUGERENCIA:	
	Total W. M. Statement Co. 120 Valley	TA ()	TD()
14	¿Ha generado incomodidad por las caidas del sistema de SUNAT?	SUGERENCIA:	
		TA ()	TD ()
15	Su representada, ¿ha destinado un presupuesto para la nstalación-mantenimiento de un sistema facturador?	SUGERENCIA:	

Sussely 47

MG. EVELING SUSSETY BALCAZAR PAIVA DNI 48092815

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Eveling Sussety Balcazar Paiva, Docente Tiempo Completo adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leido y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborada por: Montenegro Urpeque Santiago Jesús y Tenorio Ventura Alicia Elizabeth, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: RELACIÓN ENTRE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MYPE DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2019-2022

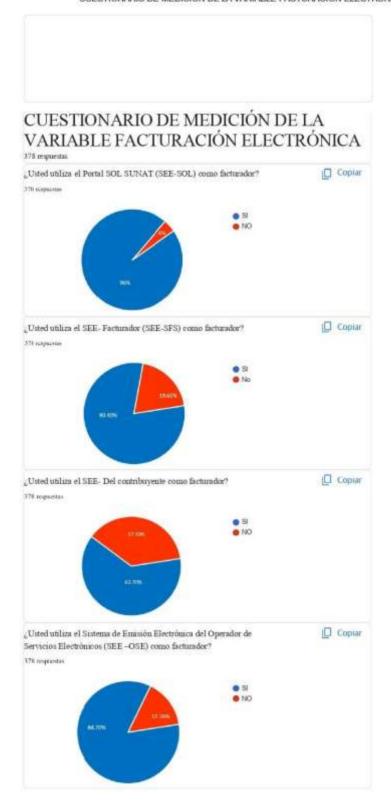
C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 05 de JUNIO del 2023

MG. EVELING SUSSETY BALCAZAR PAIVA

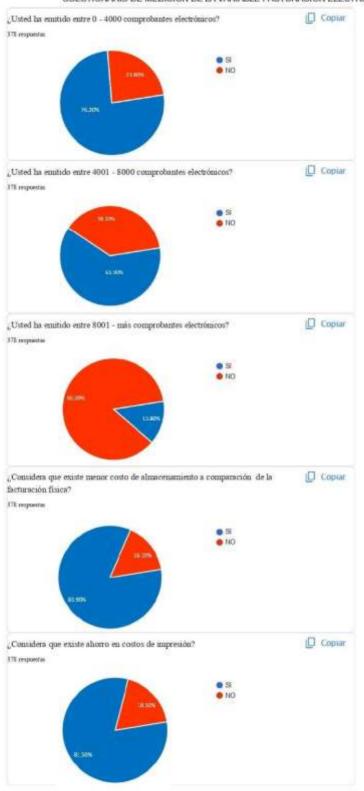
Sussely

DNI 48092815

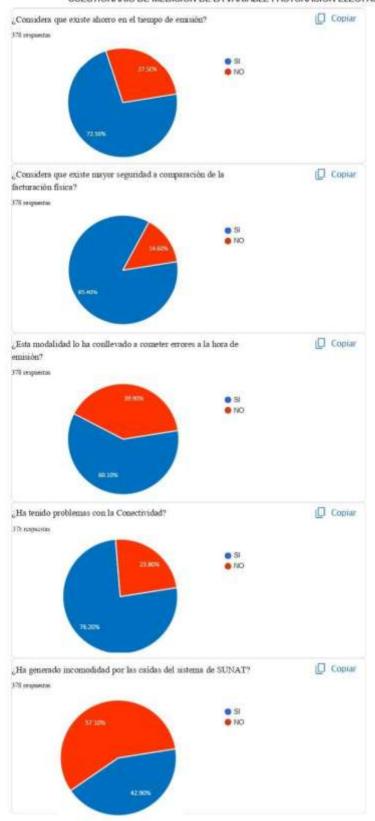




CUESTIONARIO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

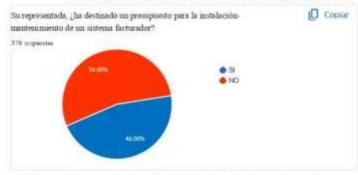








CUESTIONARIO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



Este contenido no la sido cresión ni aprobado per Google. Notificar uno auxidensido - Terminos del Servicio - Política de Principlad

Google Formularios



